



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 377

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de junio de 2018

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 20 DE 2017

(octubre 31)

Primer Periodo Legislatura 2017-2018

Sesión del día 31 de octubre de 2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:35 del 31 de octubre de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

El Presidente:

Señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario:

Con los buenos días para todos, el Orden del Día propuesto para hoy 31 de octubre, siendo las 10:35 minutos de la mañana, es el siguiente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de
2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 31 de 2017

Hora: 10:35 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 28 de mayo 09 de 2017 a 39 folios

Acta número 29 de mayo 16 de 2017 a 34 folios

Acta número 30 de mayo 17 de 2017 a 22 folios

Acta número 31 de mayo 23 de 2017 a 27 folios

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

**Proyecto de ley número 306 de 2017 Cámara,
140 de 2016 Senado, por medio de la cual se
modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993.**

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán
Pachón*.

Radicado: septiembre 7 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del
Congreso* número 732 de 2016.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Ponentes primer debate: Óscar de Jesús Hurtado
Pérez (coordinador ponente), *Mauricio Salazar
Peláez*. Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso*
número 751 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

**Proyecto de ley número 123 de 2017 Cámara,
por el cual se dictan disposiciones relacionadas**

con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

Autores: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo, José E. Caicedo Sastoque, Carlos A. Correa Mojica, Didier Burgos Ramírez, Béner León Zambrano Erazo* y otras firmas.

Radicado: agosto 29 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 752 de 2017.

Radicado en Comisión: septiembre 5 de 2017.

Ponentes primer debate: *Rafael Paláu Salazar*. Designado el 13 de septiembre de 2017. *Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona*. Designados el 20 de septiembre de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 884 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 032 de 2017 Cámara, por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo para la base familiar.

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Radicado: julio 26 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 614 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes primer debate: *Mauricio Salazar Peláez* (coordinador ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez, Rafael Eduardo Paláu Salazar*. Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga Henao, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flórez* y otras firmas.

Radicado: agosto 10 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinador ponente), *Didier Burgos Ramírez*. Designados el 23 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 891 de 2017 (Negativa).

Gaceta del Congreso número 889 de 2017 (Positiva).

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Humphrey Roa Sarmiento, Rafael Romero Piñeros, Édward Rodríguez R., Jorge E. Tamayo Marulanda, Carlos E. Osorio Aguiar* y otras firmas.

Radicado: septiembre 19 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 811 de 2017.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponente primer debate: *Rafael Romero Piñeros*. Designado el 3 de octubre de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 913 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

Radicado: septiembre 19 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 824 de 2017.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponente primer debate: *José Élver Hernández Casas*. Designado el 3 de octubre de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 913 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior, *Guillermo Rivera Flórez*.

Radicado: julio 20 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 587 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2017.

Ponente primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*. Designado el 30 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 861 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 016 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo* y *David Alejandro Barguil Assís*.

Radicado: julio 24 de 2017.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 595 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (coordinador ponente), *Argenis Velásquez Ramírez*. Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara, 58 de 2016 Senado, por la cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivos a la salud individual y colectiva.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz y otras firmas.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Texto definitivo Plenaria: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinador ponente), *Dídier Burgos Ramírez*, *José Élver Hernández Casas*. Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

Proyecto de ley número 059 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece como política pública el programa Colombia Mayor, que busca la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia.

Autor: honorable Representante Élburt Díaz Lozano.

Radicado: agosto 2 de 2017.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponentes primer debate: *Guillermina Bravo Montaño* (coordinador ponente), *Ángela María Robledo Gómez*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Mauricio Salazar Peláez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Édgar Alfonso Gómez Román*. Designados el 23 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2017.

Último anuncio: octubre 24 de 2017.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

VI

Anuncio de proyectos de ley

Ese es el Orden del Día propuesto para la mañana de hoy, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaño	Contestó
Dídier Burgos Ramírez	Contestó
Germán Bernardo Carlosama	
Wilson Córdoba Mena	
Édgar Alfonso Gómez Román	
José Élver Hernández Casas	
Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Contestó
Álvaro López Gil	
Oscar Ospina Quintero	Contestó
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Contestó
Ana Cristina Paz Cardona	
Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez	Contestó
Margarita María Restrepo Arango	Contestó
Ángela María Robledo Gómez	Contestó
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Rafael Romero Piñeros	Contestó
Mauricio Salazar Peláez	
Argenis Velásquez Ramírez	

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum para deliberar, no para decidir.

El Presidente:

Mientras se conforma el quórum decisorio, si alguno de los Representantes tiene alguna intervención que hacer, aprovechamos el espacio para luego votar el Orden del Día. Doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, muchas gracias. Creo que vale la pena dejar constancia de la situación que no mejora el sistema del servicio transporte aéreo en el país. A propósito de la huelga de Avianca, creo que tienen razón algunos críticos del propio partido de la Ministra del Trabajo cuando le llaman la atención sobre que la Ministra no ha ejercido su papel, su labor con responsabilidad, sobre todo con apego a la tarea y a la misión que ella tiene como Ministra de Trabajo. Creo que la Ministra ha tenido impericia, no ha actuado con responsabilidad, la Ministra no ha cumplido su papel y hace parte del daño que le está haciendo a la economía nacional; ella debe ponerse al frente con más empeño para que se solucione ese problema de la huelga de los pilotos de Avianca; ella, en nuestro criterio, no ha cumplido con el mandato constitucional, con el mandato legal; ella debería estar al frente de que se produzca un laudo arbitral rápidamente; ella ha permitido que unos y otros manoseen el avance de la solución o encontrar solución a esta huelga.

El Congreso de la República, y más específicamente la Comisión Séptima del Senado de la República, convocó a un debate o a una audiencia para ejercer el papel de mediadores, pues hay que resaltar el papel del Senado y de todo aquel que quiera colaborar, pero ese no es el escenario para mediar, ni la Comisión Séptima del Senado, ni el Congreso de la República; el escenario es el que dice la ley, es justamente el tribunal de arbitramento, que es la instancia que hoy tiene que estar operando; aquí no cabe mediadores de ninguna clase, porque no son legales, es decir, son ilegales. Entonces tiene razón el Presidente Gaviria y tienen razón algunos miembros del Partido Liberal que llama la atención que la Ministra vino a hacer política o politiquería en el Ministerio y poco favor le hace al sector sindical y a los trabajadores de Colombia, así que estoy convencido que la Ministra no está haciendo una buena labor y que así como sus copartidarios le piden la renuncia, creo que la Ministra de Trabajo debería renunciar, porque le quedó muy grande la huelga de Avianca a la Ministra de Trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted, doctor Didier. Tiene la palabra el doctor Rafael Romero Piñeros.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Señor Presidente, el doctor Didier vino hoy muy emotivo solicitando renunciaciones, ¡no! Pues mire, este problema de Avianca que nosotros hemos conocido aquí, porque aquí hemos tramitado dos veces proyectos de ley que tiene su origen en el conflicto que tiene la empresa y los pilotos, que se originan desde la antigua Avianca y la transición que hubo a la nueva empresa del señor Efromovich. Recuerden ustedes que quien convocó el Tribunal de Arbitramento fue la Ministra, quien demandó el tribunal de arbitramento fueron los pilotos, hasta que hubo un fallo del tribunal diciendo que el tribunal de arbitramento es el que le compete; esa decisión del tribunal está apelada también, pero obviamente mientras resuelven está en firme. De manera, ¿qué más se puede pedir? Se usaron los instrumentos legales; es más: inclusive creo que en contravía de las partes, ni Avianca ni los pilotos querían tribunal de arbitramento, pero este tribunal de arbitramento, además, tiene vida propia para reunirse y para agotar los 10 días; ya está nombrado el árbitro de Avianca, el árbitro de los trabajadores, que no quisieron nombrar, pero se escogió, ya está escogida la doctora, la tercer árbitro, luego ese tribunal de arbitramento ya no tiene que pedirle permiso a nadie para hacer su trabajo, y si no se ha reunido el cuestionamiento sería por qué no se han reunido. En 10 días resuelven lo que tiene que ser obligación para las partes, de manera que ese es el punto.

El otro tema es si la Ministra hace politiquería o no, ese es un tema delicado. Si me parece, Didier,

que si la Ministra está haciendo politiquería por otras cosas, pues no, ese es otro tema, digamos, que no tiene que ver con el anterior. Creo que la Ministra en Avianca ha hecho lo que tiene que hacer. Ahora si está haciendo politiquería como es, la denuncian, pues sí, grave en ese sentido, pues si está haciendo politiquería o política, digamos, para no ponerle términos, pues hablemos de política, que tampoco la puede hacer, pues obviamente la recomendación es que lo haga por fuera del Ministerio, digamos que hay que separar esos dos temas, el tema del manejo de Avianca, que es complejo, que es difícil, eso no es un tema de ahora, es un tema de muchos años, es un tema difícil de abordar, y el tema de la actividad política, que todo el mundo está sensible; pero si se demuestra y está claro que la Ministra está haciendo actividad política, pues obviamente eso no se puede aceptar. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted, doctor Rafael Romero. Señor Secretario, sírvase certificar el quórum que tenemos en este momento.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Con la presencia del honorable Representante Germán Carlosama López se conforma el quórum decisorio, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, colocamos en consideración el Orden del Día que ha sido leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, hay una proposición. Me dice la autora de la proposición que la va a retirar para votar el Orden del Día tal y como viene leído por usted, señor Secretario. Se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es la aprobación de las actas números 28, 29, 30 y 31, todas del mes de mayo del año 2017. Fueron publicadas en cada uno de los correos de los honorables Representantes y de sus asesores para su análisis, estudio y poder ser aprobadas en la mañana de hoy, señor Presidente. Antes de que sean aprobadas, quiero leer una constancia de abstención para votar sobre estas actas, el acta número 31 específicamente, firmada por la doctora Guillermina Bravo Montaña, porque en esa discusión ella no participó, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias, señor Presidente. Un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, que está caliente el caucano, taponado, movilizados los campesinos, cocaleros, los cultivadores de marihuana, los cultivadores de amapola, movilizados los indígenas de todas las etnias, los afros, bueno, en fin. Presidente, quería dejar una constancia sobre el acta 29, ese día pedí excusa para no asistir porque se retrasó el vuelo, pero alcancé a llegar a la Comisión, entonces como en la parte primera aparece como si estuviera ausente, quiero que tengan en cuenta que ese día sí estuve en la sesión de la Comisión, desde luego que vamos a aprobar el acta 29 del 16 de mayo de este año. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, en consideración a las actas relacionadas con la respectiva publicación y con las constancias dejadas por la doctora Guillermina Bravo y por el doctor Óscar Ospina, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

El Secretario:

Quedan aprobadas las Actas el 28, 29, 30 y 31 del mes de mayo del año 2017 con las respectivas constancias leídas y la hecha por el doctor Óscar Ospina.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día son los negocios sustanciados por la Presidencia; no hay negocios para sustanciar, señor Presidente. El siguiente punto es la discusión y votación de proyectos de ley y tenemos en el orden el Proyecto de ley número 306 del año 2017 Cámara y 140 del 2016 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993*, autoría del honorable Senador de la República doctor Juan Manuel Galán Pachón, fue radicado el día 7 de septiembre del 2016, publicado inicialmente en la *Gaceta* 732 del 2016, fue radicado en la Comisión el día 21 de julio, ponente para primer debate el doctor Óscar Hurtado Pérez como coordinador y el doctor Mauricio Salazar Peláez, designados el día 2 de agosto del 2017, ponencia para primer debate en la *Gaceta* número 751 del 2017 y anuncio último el día 24 de octubre del 2017. Ese es el proyecto de ley que continúa en discusión, señor Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias, señora Presidenta. Este proyecto de ley lo habíamos discutido en dos ocasiones; ya hicimos la presentación, sustentamos la ponencia y dimos a conocer a la Comisión cuál

es el objetivo principal del proyecto, cuáles son los beneficiarios, por qué lo debemos aprobar; Pero quiero pues hacer un pequeño resumen para recordarles. El objeto del proyecto es restablecer una excepción, que el personal de inteligencia no uniformado de las fuerzas militares y de la Policía Nacional tenían antes de la entrada en vigencia de la Ley 100; la Ley 100 le quitó esta excepción que la tienen todos los miembros de las fuerzas militares y de policía, causando un inconveniente para el ejercicio de su labor, para el desempeño de su trabajo, para la calidad de vida y el acceso a la seguridad social en salud y pensiones de una población que asciende a 564 personas dentro del Ejército, 35 personas dentro de la fuerza aérea. Repito, son personas civiles que por obvias razones no están uniformados y ejercen labores de inteligencia de una manera muy importante dentro de las fuerzas militares y de policía.

Lo que se quiere con este proyecto de ley es restablecer esa excepción que le garantiza a ellos, que están en el mismo sistema de salud de la fuerza pública y que están en el mismo sistema de pensiones de la fuerza pública, hoy en día al haberle levantado la Ley 100 esa excepción, ellos se están rigiendo por la Ley 100 y se están rigiendo en materia de salud y pensiones con el mismo régimen que se rigen todas las personas en Colombia, con algunas excepciones, teniendo en cuenta, insisto, en que ellos merecen un tratamiento especial dado a su labor y el riesgo que corre su vida y a la necesidad, sobre todo en el tema de salud, de una urgente prestación del servicio, ¿por qué? Nos van a contar ahora, traemos un testimonio que había sido pedido por ustedes, por parte de quienes ejercen esa labor. No habíamos querido presentar esos testimonios por obvias razones porque son personal de inteligencia que tienen doble cedulación, que tienen doble identidad, para poder ejercer su labor, pero este caso lo vamos a hacer por tratarse de un agente que ya está pensionado, que ya no ejerce esa función, pero que además fue beneficiario del régimen que queremos restablecer. Entonces vamos a permitir con la venia de la Presidencia de la Comisión, primero, la aprobación de una sesión informal para escuchar el testimonio de una persona que ha sido beneficiada con el sistema; esto también teniendo en cuenta que alguno de ustedes han manifestado que nosotros con este proyecto de ley que queremos beneficiar a esta población, que se lo merece, antes la estamos perjudicando, queremos que con el testimonio de ellos nos den a conocer que, por el contrario, no solo es necesario, no solo es justa esta medida, sino que además estamos logrando que la fuerza pública cumpla con sus labores de inteligencia, que sabemos que en un país con tanta violencia, con tantos grupos irregulares, con una geografía demasiado extensa y a veces agresiva para la función de las fuerzas militares y de policía, pues es más que necesaria esta decisión, este proyecto de ley, que los beneficia y que les permite desarrollar su labor. Entonces,

señora Presidenta, antes de concluir quiero que usted por favor le solicite la sesión informal a la Comisión para poder escuchar al agente William, quien nos va a rendir su testimonio.

La Presidenta:

Le solicitamos a la Comisión si los honorables Representantes quieren que se haga la sesión informal.

El Secretario:

Sí quieren. Señora Presidenta, los honorables Representantes quieren que se haga sesión informal para que intervenga el señor William.

La Presidenta:

Bueno, tenemos al señor William y tiene la palabra, agente de inteligencia pensional.

Agente William:

Buenos días, señores y señoras Representantes de la Cámara en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República. Como ya lo dijo el señor Presidente, mi nombre es William; por razones de seguridad, sin embargo, pues los apellidos y documento de identificación están en la Presidencia en caso que lo requiera. Soy pensionado en la categoría de civil del Ministerio de Defensa. Frente al tema de los agentes de inteligencia, pues abro una pequeña exposición e ilustración, retomando precisamente las palabras que expresaba el Representante Didier Burgos Ramírez cuando decía ¡oiga, el Cauca está caliente! ¡Claro que el Cauca está caliente! Y así muchas zonas del territorio colombiano ¿Quiénes son los que precisamente, excúsenme la expresión, en medio de esa calentura de orden público, son los que están trabajando para que el Estado pues tome las mejores decisiones de carácter político, económico y social? Pues los agentes de inteligencia. Son los agentes de inteligencia que están allá en medio de la selva en diferentes ambientes operacionales los que le permiten de una o de otra forma que, por ejemplo, se lograra la liberación en su momento del ex-Ministro Fernando Araújo.

Traigo este ejemplo porque así como él fue Ministro, ustedes hoy en día son Representantes a la Cámara, son políticos que tienen una determinada importancia, en donde el enemigo del Estado, sea cualquiera que sea, pues en un evento de secuestro, son un botín político. ¿Quiénes han logrado esas liberaciones? Pues en la base de toda la operación, los agentes de inteligencia. ¿Quiénes son los que se infiltran o penetran esas organizaciones de manera directa, o a través de informantes, corriendo desde luego con el consecuente riesgo para su vida? Porque lo que implica eso, ese tipo de situaciones de trabajo que se realiza, es ese. No se puede comparar desde ningún punto de vista el trabajo, por ejemplo, que hace un asistente administrativo en una oficina acá en la ciudad de Bogotá, cumpliendo un horario de ocho de la mañana a doce del día

y de una a cinco de la tarde, a diferencia del que hace un agente de inteligencia, ganando el mismo sueldo, o a veces incluso menor, cubierto bajo un régimen de seguridad social en pensiones de la Ley 100 cuando la actividad que está realizando es totalmente permanente y alto riesgo. Entonces, señores honorables Representantes, lo que hace un agente de inteligencia es vital para la seguridad nacional; ustedes se preguntan dónde están estos agentes de inteligencia. Están en San Andrés, en Leticia, en el Orinoco, en el Pacífico, acá en Bogotá. Es más: ahora que subía las escalas hasta este piso, vi a diferentes agentes de inteligencia ¿Quiénes son estos agentes de inteligencia? Los que conforman la seguridad, que permite que ustedes como políticos nuestros puedan venir a debatir acá con la tranquilidad, que, por ejemplo, uno de los bandidos no les coloque una bomba a la entrada de Palacio. Así como ellos ejercen esa labor de inteligencia, los agentes de inteligencia de las fuerzas militares y de la Policía Nacional están en diferentes partes del país, permitiendo que finalmente el Estado colombiano tenga un respiro y pueda lograrse esa tan anhelada paz, que es la que venimos buscando.

Los trabajos que hacen los agentes de inteligencia, son unos trabajos bien complejos, porque, por ejemplo, dependiendo de la naturaleza de la misión le dicen, bueno señores, ahora que se desmovilizó un grueso grupo de las FARC, entonces la misión ha cambiado, ¿a dónde?, a la profundidad de la selva, los Llanos del Yarí, a seguir la disidencia, o sea se hace más compleja cada vez su labor y más riesgosa, realmente no es justo que un agente, un agente me refiero en términos masculino y femenino, que tenga que dejar a su familia por el período de 6 meses, 1 año, 2 años, 3 años, que puede durar una operación de penetración e infiltración, no tiene justificación desde ningún punto de vista, que sea el mismo Estado quien le quite, no una prebenda, sino simplemente un reconocimiento justo a su labor, en cuanto a lo que tiene que ver con el régimen especial de pensiones, que traíamos hasta el año 1993 y que fue cercenado de manera abrupta con ese artículo 279 de la Ley 100 de 1993, es decir, que a todos estos agentes, que por ejemplo vienen trabajando, incluso desde el mismo año 94 en adelante, los cobijó la Ley 100 en materia de pensiones, lo que quiere decir, que se pensionan como todo ciudadano por edad y semanas cotizadas, cuando realmente los riesgos son bien diferentes a los que corre un ciudadano, digamos, valiendo la redundancia común y corriente. Me pregunto, por ejemplo ¿cómo quedaría el Estado si saliera una ley donde dijera que a las fuerzas militares, esto es, al personal militar se le va a quitar la pensión o el régimen especial que tiene? ¿Qué pasaría con ese Estado? Automáticamente, creo, que se generaría una situación bien conflictiva, porque las fuerzas militares son las que ponen el pecho y sus agente de inteligencia son los ojos y los oídos de esas fuerzas militares, que van a la

avanzada, para que se puedan desarrollar todas esas operaciones, que ustedes ya han conocido como la operación Camaleón, Alcatraz, donde se dieron de baja diferentes cabecillas de las diferentes organizaciones; con una situación bien compleja para el agente de inteligencia, que al agente de inteligencia le dan la misión de buscar la información, que permita dar de baja o capturar en combate al enemigo y la información que es, ELN, FARC, narcotráfico, milicias, es decir, tiene diferentes blancos que cubrir, lo que significa a su vez diferentes y permanentes amenazas a su vida. Entonces señores Representantes, ustedes tienen la oportunidad histórica en el día de hoy, no de darle a los agentes de inteligencia un régimen especial, sino, de devolvérselo como miembros de la fuerza pública que son, como son los ojos y los oídos de nuestras fuerzas armadas, que son las que al final le han permitido al Estado colombiano hoy, dar un paso adelante, con toda esta situación de orden público. Cualquier pregunta que tenga sobre el tema adicional, con mucho gusto estoy en la disposición de absolverlo. Muchas gracias.

La Presidenta:

Bueno continuamos con la sesión formal, tiene la palabra el doctor Rafael Romero

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señora Presidenta. En sesiones anteriores habíamos comentado este proyecto de ley, la discusión no es si esto es justo o no es justo, la discusión es, si tenemos la competencia en esta comisión de abordar estos tributos, de manera que a mí me parece, que en tratándose de modificar el sistema de afiliación a la seguridad social, tanto en salud como pensiones, me parece, que para eso necesitamos el concepto previo del Ministerio de Hacienda. Voy a traer a colación un proyecto de ley, que nosotros discutimos aquí, tal vez en la legislación pasada, no en esta, con el tema de la pensión gracia para los profesores nacionalizados y aquí la aprobamos, ni más faltaba, porque considerábamos que era un elemento de justicia, y entonces, finalmente se objetó y se cayó la pensión gracia, para los docentes nacionalizados; entonces aquí estamos ante una circunstancia similar, que si nosotros no tenemos el concepto previo de Hacienda sobre estos tributos para cambiar de seguridad social, pues me parece, que estamos haciendo un flaco servicio y estaremos tramitando una ley sin las consideraciones legales suficientes, vuelvo y aclaro, no nos estamos refiriendo a la justicia, es más, doctor Óscar Hurtado, aquí debíamos de tramitar un proyecto de ley para que nos saliéramos todos de la Ley 100, todos, tanto de pensión como en salud, todos nos saliéramos porque obviamente a nadie le va a gustar estar hoy en la Ley 100, ni en salud, ni en pensiones porque los resultados están a la vista, en pensiones con una cobertura exigua, con un costo al fisco espantoso, gracias al subsidio que se está haciendo a las grandes pensiones, escasamente da

para pagar una pensión de un salario mínimo y en salud con todas las dificultades que nosotros tenemos, entonces, de manera que si fuera por eso, pues aquí tramitaríamos sacar a todo el mundo de la Ley 100, que sería lo más elemental y lo más justo. Entonces, reitero que este proyecto de ley, mientras no tenga el concepto previo del Ministerio de Hacienda, me parece que no estamos tramitando en la debida forma. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias doctor Romero. Antes de continuar con la palabra de los honorables Representantes, tenemos un impedimento de la Representante Margarita Restrepo, y sería importante que votáramos ese impedimento, para que ella tenga que retirarse.

El Secretario:

Señora Presidenta, hay un impedimento radicado por la honorable Representante Margarita María Restrepo, dejamos constancia en el acta que en este momento se retira de la sesión, para poder someter a votación este impedimento. Señora Presidenta, dice así: *“Me declaro impedida para participar en la decisión y aprobación del Proyecto de ley número 306 del 2017 Cámara y 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993”* por hacer parte de la reserva de la fuerza aérea, firma Margarita María Restrepo Arango, lo debe someter a votación en forma nominal señora Presidenta.

La Presidenta:

Sometemos a votación el impedimento, por favor señor Secretario.

El Secretario:

Si se vota sí, se aprueba el impedimento, si se vota no, se niega.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Hurtado, antes de someter a votación.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Antes de someter el impedimento, quiero hacer claridad que este proyecto no beneficia en nada a las fuerzas militares, en la parte que tiene que ver con el ejército o la policía, con el personal uniformado, mucho menos con la reserva, se trata simplemente de los civiles no uniformados que cumplen labores de inteligencia, entonces, la idea es negar el impedimento, porque no tiene ningún beneficio.

La Presidenta, Seguimos por favor, vamos a hacer la votación nominal.

El Secretario:

Sí señora Presidenta,

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama
Wilson Córdoba Mena
Édgar Alfonso Gómez Román
José Élver Hernández Casas
Óscar de Jesús Hurtado Pérez
Álvaro López Gil
Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar
Ana Cristina Paz Cardona
Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango
Ángela María Robledo Gómez
Cristóbal Rodríguez Hernández
Rafael Romero Piñeros
Mauricio Salazar Peláez
Argenis Velázquez Ramírez

Por el Si:

Dídier Burgos Ramírez, José Élver Hernández Casas, Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Rafael Romero Piñeros, para un total de cinco (5) votos por el SÍ.

Por el No

Fabio Raúl Amín Saleme, Guillermina Bravo Montaña, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez, para un total de cinco (5) votos por el No.

El Secretario:

Señora Presidente, hay un empate en la votación, 5 votan por la aprobación, 5 votan por la negación. Hay que someterlo nuevamente a votación, porque hay declarado un empate.

La Presidenta:

Toca repetir la votación señor Secretario. Señores Representantes, le voy a dar la palabra al doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Quiero hacer claridad, porque los impedimentos se basan en lo que establece la Ley 5ª, es que haya un beneficio directo con la aprobación de la ley para el congresista o para un familiar del congresista, este proyecto de ley tiene como objeto, exceptuar el sistema integral de seguridad social a funcionarios civiles no uniformados de las fuerzas militares y de policía, que prestan servicio de inteligencia y contrainteligencia. El impedimento hace referencia a que la doctora Margarita es oficial de la reserva, o está en un curso, pásenme el impedimento por favor, por hacer parte de la reserva de la fuerza aérea, la honorable Congresista Margarita, por lo tanto, no tiene nada que ver el impedimento con la ley que nosotros estamos tramitando, por eso

insisto, que la comisión, obviamente respetando el derecho que cada uno tiene al voto, la voluntad de cada uno, pues la posición de la coordinación de la ponencia, es negar el impedimento, insisto, respetando la decisión voluntaria de cada uno.

La Presidenta:

Entonces, vamos a volver a hacer la votación nominal, señor Secretario por favor.

El Secretario:

Sí señora Presidenta vamos a volver a votar entonces, el impedimento de la doctora Margarita María Restrepo Arango, por hacer parte de la reserva de la Fuerza aérea, con respecto al Proyecto de Ley número 306 del 2017 Cámara y 140 de 2016 Senado.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velázquez Ramírez

Por el Si:

Dídier Burgos Ramírez, Óscar Ospina Quintero y Ángela María Robledo Gómez, para un total de tres (3) votos por el SÍ.

Por el No

Fabio Raúl Amín Saleme, Guillermina Bravo Montaña, José Élver Hernández Casa, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez, Argenis Velásquez Ramírez, para un total de siete (7) votos por el No.

El Secretario:

Señora Presidenta, son 7 votos por el no, 3 votos por el sí; ha sido negado el impedimento. Les informamos a los asesores de la doctora Margarita

Restrepo que puede ingresar nuevamente al salón, porque el impedimento ha sido negado.

La Presidenta:

Continuamos, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señora Presidenta, bueno, nosotros también fijamos la vez pasada la posición sobre este proyecto de ley, que creo no ha cambiado, pero queremos ratificar, en primer lugar no sé cuál es el afán de hacerle daño a 700 colombianos, porque este es un proyecto de ley que realmente desmejora las condiciones a 700 colombianos, es decir, cómo vamos a mandar a 700 colombianos a un sistema de salud de las fuerzas militares que tiene tantas críticas, que funciona tan mal, ¿no han visto las protestas de Colombia?, en todas partes protestando por un sistema de salud que no sirve, el de las fuerzas militares y los queremos sacar ahora de uno que también es malo, es que digamos, la mayoría de los colombianos ya sabemos lo que ha pasado, tenemos un superintendente suspendido, porque puso en la picota publica aquí a cinco millones de colombianos, porque los mandó a una empresa que se llama “Mediminos”, que los puso en el peor mundo para la atención en salud y queremos mandar a estos 700 colombianos a Mediminos ¡Imagínense ustedes! O allá a estas EPS que tanto hacen sufrir a los colombianos.

El segundo tema ¿Por qué los vamos a sacar de un régimen de protección de riesgos laborales que hoy tienen, que es mejor que el que ellos tienen? ¿Cuál es el afán? Es mi pregunta. Tercero ¿Para qué un proyecto que no se pueda aplicar con retroactividad? Excepto que alguien me explique. Cómo es posible que usted haga ahora un régimen especial, es decir, es que así se diga que no es hacerles un régimen especial, es que estamos hablando de una ley del 93, que los sacó, bueno, no sé quién fue el culpable, de pronto el ponente de esa ley que fue Álvaro Uribe Vélez, ponente de la Ley 100, fue el que los sacó, no sé, pero el ponente de esa ley fue Álvaro Uribe, compañero agente, Álvaro Uribe Vélez fue el ponente de la Ley 100, fue el cerebro, fue el que puso y quitó en ese proyecto de ley, entonces, toca preguntarle a él ¿Por qué razón los sacó? Porque él es un hombre defensor de las fuerzas militares y en ese sentido, creo, que el debería como contestarnos, pero creo que no se puede.

En todo caso, nosotros creemos que este es un proyecto de ley que sí crea un nuevo régimen, por lo tanto, no creo que se pueda aplicar con retroactividad, aquí la vez pasada estuvieron unos compañeros agentes, que plantearon, por ejemplo, que ya iban a cumplir 20 años, sin dudas, entonces, si cambiamos el régimen pues supuestamente ellos tendrían derecho a pensionarse y me parece que eso no aplica. Entonces, alguien lo dijo sabiamente, no sé si fue Rafa o Didier, la vez pasada, usted lo

que abre es un boquete, para que, entonces, crea un régimen especial y ahí se mete todo el mundo para decir, no, yo con 20 me pensiono.

Sí quiero plantear lo siguiente, mire, si nosotros queremos que estos compañero que vienen haciendo un trabajo inmenso, como bien lo ha planteado el señor agente, un trabajo importante en términos de la seguridad nacional, en término de personalidades, etc., que reconocemos, sin duda, por qué entonces no los metemos a ellos en lo sucesivo, para que no hallan más civiles haciendo esto, sino personas que pertenezcan a las fuerzas militares como tal, personal uniformado o vestidos de civil, pero que pertenezcan a las fuerzas militares, con todos los beneficios o con todos los perjuicios, porque vuelvo y lo repito, no creo que la mayoría de gente que está en la policía y el ejército le vaya bien, estoy hablando de los soldados rasos y de los policías que ponen el pecho, no creo, que a ellos les vaya mejor en las fuerzas armadas, cuando efectivamente allá los privilegios, allá también hay segregaciones, unos tienen unos privilegios más grandes y digamos que la mayoría de las fuerzas tienen unos privilegios más restringidos, por esa razón anuncio Presidente, pues, pidiéndole de una vez permiso, porque me tengo que retirar, mi voto negativo a este proyecto de ley. Gracias Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante, Didier Burgos Ramírez:

Muchas gracias Presidenta. A mí me alegra mucho, doctor Óscar Ospina, que empecemos a hablar claramente sobre la historia, aquí estamos esperando coincidir con usted, eso es verdad, el ponente de la Ley 100 fue el doctor Álvaro Uribe Vélez, tiene usted toda la razón, porque aquí se decía que la Ley 100 era de Álvaro Uribe Vélez, él fue el ponente como mañana el doctor Choco, el doctor Penagos o cualquiera le toca ser ponente de una ley, esa Ley 100, pues obviamente, fue iniciativa del entonces gobierno del presidente Gaviria, o sea, que deben compartir la responsabilidad, pues el presidente Gaviria y su entonces seguramente ministro de la salud y la protección social, que no recuerdo quien pudo haber sido, pues deben compartir responsabilidades.

Pero entrando en materia, estoy de acuerdo y mantengo la posición de la vez pasada, cuando este proyecto de ley quedó sobre la mesa, pareciera que no ha pasado nada distinto, a que volvió a ser agendado, señora Presidenta, porque creo que entre las razones por las que quedó sobre la mesa, era que necesitábamos un concepto del Ministerio de Hacienda, según escuché al doctor Romero, el concepto no ha llegado, a menos que la mesa directiva nos informe algo distinto. Pero la gran denuncia es justamente eso, que el acto legislativo 01 de 2005, proscribió los regímenes especiales, entonces, aquí por la puerta de atrás

estamos generando la posibilidad de revivir los regímenes especiales, así que creo, que es abiertamente inconstitucional ese proyecto de ley, si nos atenemos al acto legislativo 01 de 2005, pero además, quedan la otras inquietudes, suponiendo que esto avanzara, que no debería avanzar, la consecuencia es ¿Qué pasa con el régimen especial de las fuerza militares, si una persona que no está en el régimen, entra a este régimen en virtud de un posible apoyo de esta ley o de entrada en vigencia de esta ley? Una persona que lleve 18, 19, 20 años, entonces, ¿Lo vamos a pensionar con el mismo régimen de las fuerzas militares? Ahí habría un elemento de retroactividad bien complejo y bien difícil, entonces, flaco favor le hacemos a la universalidad que perseguimos del sistema pensional y a la justicia en el sistema pensional ¿Por qué razón las personas que tienen que pensionarse con 1.300 semanas hoy, mañana le vamos a dar la posibilidad que no se pensionen con 1.300 semanas, cuando hay cuatro millones de adultos jubilados, que no tienen pensión? A mí me parece que eso es, por la puerta de atrás, pensionar a unas personas que seguramente creen o quieren o, tienen la ilusión de alcanzar un derecho, pero aquí no podemos legislar con objetivos individuales, ¿Cierto? Aquí hay 47, 48 o 50 millones de colombianos, y vamos a hacer una ley para privilegiar a 700 colombianos, me parece que eso no es razonable y no es justo, es absolutamente injusto.

Entonces encuentro inconstitucional, irrelevante, injusto y no universal este proyecto de ley, pero además, también estoy de acuerdo con Rafael, en el planteamiento sobre que este proyecto de ley implica que el Estado tenga que destinar recursos nuevos, para la posible nueva pensión de un posible nuevo régimen de unos ciudadanos, es decir, el proyecto tiene impacto fiscal, si el proyecto tiene impacto fiscal, pues obviamente, constitucionalmente también tiene que tener el aval o la iniciativa del gobierno. Mucho me temo, que este es otro de los proyectos del doctor Juan Manuel Galán, que son bastante creativos, bastante exóticos, como el que presentó aquí, pretendiendo que metiéramos al código sustantivo del trabajo un régimen especial para tripulaciones aéreas, por ejemplo, así que no sé, el autor de ese proyecto de ley en qué país vive o qué sentido tiene de la universalidad de la justicia, pero bien exótico es este proyecto de ley. No es contra los jóvenes que están trabajando en la inteligencia, no es contra 700 personas, no conozco a ninguno, pero a mí me parece que la labor de nosotros aquí tiene que ser, legislar de carácter general con universalidad, con justicia, pero no creando más injusticia, metiendo a unos y sacando a muchos. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Bueno, ese tema ya lo hemos discutido mucho, no voy a ahondar en el debate, voy a hacer dos o tres apreciaciones frente a algunas de las cosas que nuestros compañeros de Comisión han expresado. Primero, no es un tributo, segundo, no se les está haciendo daño, doctor Óscar Ospina, ya él lo expresó, es un beneficio, una persona que hace labores de inteligencia en medio de la selva, cae herido y busque pues usted una EPS para que vaya y lo atienda, las fuerzas militares tienen su propio sistema y queremos que sean las fuerzas militares la que los pueda atender. No crea un nuevo régimen, lo que dijo la Corte Constitucional es que no se pueden crear nuevos regímenes, simplemente es garantizarle un derecho a la igualdad a personas que están en una misma institución, que cumplen labores muy similares al ejército y a la policía, entonces lo mínimo, como seres humanos es que tengan derecho al mismo sistema de salud y al mismo sistema pensional.

Ahora, el debate que la Ley 100 es mala, que el sistema de las fuerzas militares es malo, lo que queremos es dar un derecho a la igualdad para que ellos tengan los mismos beneficios, la misma atención y el mismo sistema de pensiones de las fuerzas militares, porque ellos son funcionarios de las fuerzas militares. El error que cometió la Ley 100, que tampoco vamos a entrar en ese debate, porque sí, porque no, es que la Ley 100 quiso exceptuar a todos los que trabajan con las fuerzas militares y la policía que no eran militares, ejemplo, una secretaria, la persona que sirve los tintos, pero ahí por error incluyeron a personas que están cumpliendo una labor de apoyo, inteligencia y contrainteligencia de las fuerzas militares, entonces se quiso sacar a todo el personal no civil y no se tuvo en cuenta de que habían unos no militares, que estaban cumpliendo las mismas labores de los militares, lo que pasa es que eran labores de inteligencia, sin uniformes y sin una carrera militar; entonces, creo que ahí no estamos creando ningún nuevo régimen. Concepto del Ministerio de Hacienda, ya lo hay, lo hubo en el Senado y lo hubo acá, tenemos diferencia con el Ministerio de Hacienda, ellos hablan de unas cifras astronómicas como si los 564 funcionarios se fueran a pensionar mañana, entonces ya cumplimos con ese requisito del concepto del Ministerio de Hacienda.

El doctor Didier preguntaba ahora sobre el avance del proyecto, pero es que ya avanzó, este es el tercer debate, ya se aprobó en el Senado de la República, el proyecto va avanzando como tiene que avanzar con la discusión de nosotros, nosotros muchas veces hemos estado de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, otras veces no, si fuera por el Ministerio de Hacienda, aquí no aprobáramos ningún proyecto de ley, solo los de ellos. Ahora insisto, en que no es ningún privilegio, es un derecho a la igualdad, estamos hablando, cuando se habla en materia de costos, de personas que ganan una miseria, es una

miseria, entre 700 y 1 millón 200 mil pesos, cuyas pensiones son ínfimas y tienen que esperar 1,300 semanas, tienen que llegar a los 62 años cumpliendo labores de inteligencia, persiguiendo ladrones, persiguiendo bandidos, persiguiendo delincuentes para poder llegar a una pensión, creo que lo más justo que podemos hacer es regresarles ese derecho que lo tenían antes de la Ley 100, entonces, dejo ahí, para invitar a la Comisión de que apruebe este proyecto de ley, que no es traído de los cabellos, que no es un ingenio novedoso del doctor Galán, como dice el doctor Didier, con todo respeto, sino que realmente se trata de beneficiar a una población, ahora, hay proyectos de ley que benefician sectores, cuando aprobamos las horas extras, hablamos de 500 mil trabajadores en Colombia, cuando hablábamos de empleadas del servicio doméstico, hablábamos de 1 millón de empleadas del servicio doméstico este es para un sector muy especial ¿que son poquitos? sí, pero se está cometiendo una injusticia con ellos, entonces la ley no tiene que cubrir a todos los Colombianos siempre, hay leyes que son para sectores y en este caso estamos hablando para un sector muy vulnerable, de alto riesgo, con bajos ingresos y que injustamente se les quitó unos derechos que traían antes de la Ley 100.

La Presidenta:

Tiene el derecho a la réplica el doctor Didier, y luego la doctora Argenis, tiene la palabra.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Muchas gracias, creo que nuestro Presidente, el doctor Óscar Hurtado, digamos que, está malinterpretando mi posición ¿cierto? porque sí veo muy lejos, muy lejos, 700 ciudadanos de un millón de trabajadores nocturnos o 500 mil; sí veo muy lejos 700 ciudadanos de un millón de empleadas domésticas, eso pues, en términos de impacto de la ley, no hay comparación, doctor Hurtado, no hay ninguna comparación, así que me dicen, que sí hay concepto del Ministerio de Hacienda, pero que es negativo, y discuto, ha sido mi posición siempre, ningún proyecto de ley que pase por aquí, que no tenga el concepto positivo del Ministerio de Hacienda, se ha convertido en ley de la República, los están engañando, es un engaño, no va a ser ley de la República porque va a ser objetado, y no porque el presidente quiera, o el ministro quiera, porque es la Constitución la que ordena eso, entonces nosotros, entonces Óscar, camine y hagamos un gran referéndum y cambiemos la Constitución, que la Constitución en adelante diga que todo proyecto de ley que tenga impacto fiscal, pues, no tiene que tener el apoyo del Gobierno y listo, le quitamos la iniciativa al Gobierno y construimos otro Estado de Derecho, cambiamos el fundamento del Estado Social de Derecho, pero tiene que ser a través de una reforma Constitucional, no a través de leyes que venimos haciendo aquí, proyectos de ley que son muy buenos para ilusionar a la gente, para la

galería, entendiendo que aquí tenemos un gran compromiso social, pero al final se convierte en una gran mentira, entonces claro, el autor del proyecto queda como un rey, porque tiene un gran compromiso con un gran sector de la ciudadanía, no, eso es un cuento, aquí puede pasar y decir nosotros que sí, y con toda seguridad mañana, o lo dejan hundir, para no tener la vergüenza de tener que decir que no era constitucional y que tienen que objetarlo o simplemente lo van a objetar mañana, porque nadie está autorizado, por presidente que sea o por ministro de Hacienda que sea, a violar la Constitución Colombiana. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Argenis Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo para todos. Bueno, veo con mucha preocupación en esta comisión, que todo proyecto que no vaya con el aval del Gobierno lo negamos, nosotros estamos aquí es legislando para el pueblo, para los colombianos, y sí como Argenis Velásquez, voy a apoyar ese proyecto de ley, creo que es muy importante, así como los Congresistas ganamos un buen sueldo ¿La motivación del empleado cuál es? El sueldo, si nosotros trabajamos y no nos pagan ¿Con que motivación vamos a trabajar? Los Congresistas ganamos unos honorarios importantes, y así como nosotros ganamos unos honorarios importantes, sería muy interesante, querido Óscar Hurtado, que este grupo de personas que se arriesgan, que corren un riesgo inminente, que cuantas familiar huérfanas, mujeres viudas, niños sin padres han quedado por servirle a la patria, por hacer ese trabajo tan importante, entonces sí voy a apoyar ese proyecto de ley, Óscar, creo que nosotros tenemos que mandar un mensaje a los colombianos que nos eligen, porque son los colombianos los que nos eligen, que estamos legislando para ellos y que nuestro interés es defender los intereses de cada colombiano. Muchas gracias Presidente.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señora Presidenta, breve. Para dos precisiones, una para el señor Presidente, nuestro colega el doctor Óscar Hurtado, este proyecto sí habla de tributos, el estatuto tributario dice que los tributos son de tres clases: impuestos, contribuciones y tasas, y aquí estamos hablando de contribuciones, luego sí, de acuerdo al Estatuto Tributario, aquí hay una contribución, y una precisión para la doctora Argenis, no es que aquí para aprobar un proyecto tenga que tener iniciativa del Gobierno, ni más faltaba, no, no, no, eso sería una barbaridad, de hecho se han aprobado muchos

proyectos, creo que la mayoría de proyectos son de iniciativa parlamentaria, es que la normatividad sí es explícita, que lo que tiene que ver con la iniciativa del gasto si le corresponde al Gobierno nacional. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchas gracias Presidenta, el Centro Democrático sí va a apoyar este proyecto, creemos que hay que reivindicar a este sector de la población, estas 600 personas que se ven beneficiadas o perjudicadas directamente por la ausencia de estos beneficios, son una población “Border Line”, porque cumplen funciones, en muchos casos militares, pero son civiles, entonces me parece que hay incluso, una discriminación, que esto sí es una minoría y aquí cuando hablamos de minoría, todos nos solidarizamos con ellas, pero a esas personas que están procurando por la inteligencia y la contrainteligencia del país las estamos castigando, de manera que me parece un proyecto muy pertinente y en hora buena y claro que el Centro Democrático lo va a apoyar. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Bueno señores representantes, no habiendo más comentarios, vamos a votar el informe como termina la ponencia, señor Secretario, por favor lea el informe.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, el informe de la proposición como termina la ponencia, dice así: solicitamos a los honorables representantes a la Cámara, debatir y aprobar en primer debate del Proyecto de ley número 306 de 2017 Cámara, 140 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto, firma el doctor Óscar de Jesús Hurtado Pérez, como coordinador y Mauricio Salazar Peláez como representante y ponente,

La Presidenta:

Está en consideración el informe de ponencia. Señor Secretario, por favor, en forma nominal, la votación.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, si se vota SÍ, se aprueba el informe como termina la ponencia, si se vota NO, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velázquez Ramírez

Por el SÍ:

Guillermina Bravo Montaña, Wilson Córdoba Mena, José Élver Hernández Casas, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez, Margarita Restrepo Arango, Ángela María Robledo Gómez y Argenis Velásquez Ramírez, para un total de nueve (09) votos por el SÍ.

Por el NO:

Fabio Amín Saleme, Dídier Burgos Ramírez y Rafael Romero Piñeros para un total de tres (03) votos por el NO.

El Secretario:

Nueve votos por el SÍ, tres votos por el NO, ha sido aprobado el informe como termina la ponencia, señora Presidenta.

La Presidenta:

Vamos con el articulado, señor Secretario.

El Secretario:

El articulado, señora Presidenta, son dos artículos y no existen proposiciones.

La Presidenta:

En consideración los dos artículos del proyecto.

El Secretario:

Se hace votación nominal de los artículos, si se vota SÍ, se aprueban los dos artículos en bloque, si se vota NO, se niegan.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero
 Rafael Eduardo Paláu Salazar
 Ana Cristina Paz Cardona
 Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez

Por el SÍ:

Guillermina Bravo Montaña, Wilson Córdoba Mena, José Élvor Hernández Casas, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez, Margarita Restrepo Arango, Ángela María Robledo Gómez y Argenis Velásquez Ramírez, para un total de nueve (09) votos por el SÍ.

Por el NO:

Fabio Amín Sáleme, Dídier Burgos Ramírez y Rafael Romero Piñeros para un total de tres (03) votos por el NO.

El Secretario:

Nueve votos por el SÍ, tres votos por el NO, ha sido aprobado el articulado en bloque, señora Presidenta.

La Presidenta:

Vamos con el título y la pregunta señor Secretario.

El Secretario:

El título dice, *por medio del cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993*, y la pregunta es si los honorables representantes de la Comisión Séptima de Cámara quieren que este proyecto continúe su trámite en la plenaria, si se vota SÍ, se aprueba y se vota NO, se niega:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

José Élvor Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez

Por el SÍ:

Guillermina Bravo Montaña, Wilson Córdoba Mena, José Élvor Hernández Casas, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez, Margarita Restrepo Arango, Ángela María Robledo Gómez y Argenis Velásquez Ramírez, para un total de nueve (09) votos por el SÍ.

Por el NO:

Fabio Amín Saleme, Dídier Burgos Ramírez y Rafael Romero Piñeros para un total de tres (03) votos por el NO.

El Secretario:

Nueve votos por el SÍ, tres votos por el NO, ha sido aprobado por los honorables representantes para que este proyecto de ley continúe su trámite y su título sea el mismo.

La Presidenta:

Ha sido aprobado el proyecto y está con nosotros el Senador Juan Manuel Galán, quien es el autor y nos va a dar unas palabras.

Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchísimas gracias señora Presidenta, quiero agradecerle a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, a la Mesa Directiva, al Secretario, al ponente por el trabajo que hizo, que además es Presidente y copartidario, Presidente de esta Comisión, realmente ha sido muy importante la aprobación en el día de hoy de este proyecto, nos queda el cuarto y último debate del proyecto para que se convierta en ley de la República en la plenaria de Cámara, esperamos poder seguir intercambiando con las personas que han manifestado su desacuerdo frente al proyecto, poderles dar más argumentos, más ideas, esclarecer dudas, lo que sea necesario para que el proyecto avance en su trámite en la plenaria de Cámara, pues agradezco señor Presidente también los términos respetuosos y con mucha altura en que se han referido acá al proyecto de ley y a mi trabajo. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Juan Manuel Galán. Siguiendo punto de Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el siguiente punto es la discusión y aprobación del Proyecto de ley de la ley 123 del 2017 Cámara, *por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia*

y el establecimiento de un piso de protección social mínimo, este proyecto de ley es autoría de los doctores, honorables Representantes Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo, José E. Caicedo Sastoque, Carlos A. Correa Mojica, Didier Burgos Ramírez, Béner León Zambrano y otros, fue radicado el día 29 de agosto y publicado inicialmente en la gaceta 752, fue radicado en esta comisión el día 5 de septiembre y nombrados ponentes: el doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar, la doctora Argenis Velásquez, la doctora Ana Cristina Paz Cardona, fueron designados el día 20 de septiembre del 2017 y la ponencia para primer debate publicada en la gaceta número 884 y su último anuncio el día 24 de octubre, señor Presidente, ese es el proyecto de ley que continúa en discusión.

El Presidente:

Bueno vamos a colocar en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia y abrimos la discusión dándole la palabra al señor coordinador ponente, antes de darle la palabra doctor Paláu, entonces sírvase leer la proposición y la colocamos en consideración.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición del informe como termina la ponencia dice así: “*De acuerdo a lo expuesto los suscritos ponentes solicitamos dar primer debate y aprobar los cambios de forma, en la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 123 del 2017* Cámara, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”, firman los honorables Representantes: Rafael Eduardo Paláu Salazar, como coordinador, la doctora Argenis Velásquez Ramírez y la doctora Ana Cristina Paz Cardona, como ponentes.

El Presidente:

Bueno le damos la bienvenida a uno de los autores del proyecto, el doctor Hernán Penagos, coloco en consideración esta proposición y le damos la palabra al doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar, coordinador ponente.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos, cordial bienvenida al autor de este proyecto de ley, el Proyecto de ley número 123, el Representante Hernán Penagos, proyecto de ley que firman muchos otros Congresistas y voy a omitir los nombres, pero sí es el justo reconocimiento para el Congreso de la República, para muchos Congresistas, que conscientes de la necesidad de hacerle un justo reconocimiento a toda la inmensa población rural de nuestro país.

Millones de colombianos por años, han estado esperando que se les dé la oportunidad justamente de tener una protección social, que tengan una

protección en riesgos laborales, que tengan una vejez digna, porque se les permite afiliarse al régimen de pensiones, a través de los bonos pensionales o beneficios periódicos pensionales, que están contemplados en la Constitución y la ley. Es un proyecto de ley que indudablemente, consciente de que la regulación es ajena a la realidad; una regulación hoy en día en términos de seguridad social, que corresponde más a las cabeceras urbanas en nuestro país, que la realidad colombiana del campesinado y del trabajo en el sector rural, podría entregar muchísimos elementos que justifican este proyecto de ley.

Voy a intentar hacer una presentación muy corta, pero no desconociendo, uno, el soporte legal, el soporte científico en cifras y estadísticas que avalan este proyecto de ley, sino la enorme expectativa que ha generado en millones de colombianos, que por supuesto seguramente, después de muchos años, hoy ven la esperanza de tener una protección efectiva y real por parte del Estado; igual para los empleadores, que no han encontrado incentivos concretos para que, lo que para unos es una formalización laboral para otros es simple y llanamente una protección efectiva por parte del Estado, hay desconocimiento de los programas, hay barreras legales; un sistema de aseguramiento que no fue diseñado para la población rural y justamente a todo esto apunta este proyecto de ley, el contenido, la presentación de este proyecto de ley y nosotros lo hemos querido esbozar en tres grandes segmentos:

1. Que muestra la informalidad del sector rural colombiano, hay unas cifras que preocupan.

2. Un ejemplo de la urgencia en el cambio de paradigma y aquí estamos apelando a los datos, a las cifras y estadísticas que la Federación de Cafeteros, y tengo que hacerle un justo reconocimiento al Comité de Cafeteros en los diferentes departamentos y a la Federación en términos generales, porque nos proporcionan esas cifras y esas estadísticas actuales; ahí voy a estar haciendo mención a los documentos a los cuales nos referimos y en los cuales nos apoyamos, que tienen no sólo la pertinencia sino la actualidad, documentos del 2014, 2015, 2016 y finalmente voy a hacer un esbozo muy sucinto de los principales elementos, o el ABC del Proyecto de ley número 123.

Agradecimientos nuevamente a la Sociedad de Agricultores de Colombia, a la Federación y a los gremios en términos generales, que nos han venido acompañando. Tengo que hacer claridad que este proyecto no es un producto terminado, es el primer debate en Comisión Séptima de la Cámara, por donde inicia, que por supuesto, una vez aprobado aquí, y es la petición con la que termina el informe de ponencia, se abre también la discusión a través de foros, que en conjunto con los gremios, se van a hacer en los diferentes sectores y en compañía de los Congresistas que han

manifestado algún tipo de inquietud, seguramente vamos a ir perfeccionando este proyecto de ley.

Informalidad en el sector rural en Colombia, cifras que preocupan, hago referencia al censo nacional agropecuario, al ministerio de agricultura y a el observatorio laboral de la Universidad del Rosario y tenemos que hablar de una caracterización de ese sector rural, que da cuenta clara de la informalidad del mismo, 88% de los ocupados están en la informalidad, si bien el 95% de los productores están afiliados, el 83 están en el régimen subsidiado; alta afiliación, baja contribución, alta ocupación, baja formalidad y el total de ocupados que son el 49.5% están de cuenta propia, 17.1 son empleados particulares, 14.3 son jornaleros y peones y 9.5 son familiares sin remuneración, o sea que el problema no es de empleo, es un problema de formalización para que logremos una efectiva seguridad social, que nos permita una vejez digna y nos permita que esa precariedad institucional, de una u otra manera, con un régimen especial y en términos laborales con unas consideraciones especiales, nos permitan avanzar en esa cobertura universal.

Ausencia de cobertura en pensiones, como que el 70% de la población ocupada no tiene cobertura pensional y de esos el 30% que cotiza en pensión, sólo el 10% tendrá pensión en vejez, existencia de barreras, una infraestructura deficiente, una baja cobertura de la prestación del servicio en los municipios aislados, y son esas barreras que nosotros sentimos reales, no hay presencia institucional, no hay ni siquiera vías carretables y cuando existen esas vías no están en condiciones para que puedan acceder a unos servicios. Precariedad institucional, si nos vamos específicamente al sector caficultor, que son los que tienen las cifras y las estadísticas mucho más actualizadas, la situación se confirma.

Dentro de los que están ocupados, que son los que tiene perfectamente analizado y estudiado la Federación de Cafeteros, el tema de la informalidad es de la siguiente manera, no cambia, por el contrario se confirma; el 87% de los desocupados están en la informalidad, y nuevamente tenemos la caracterización: alta ocupación, baja formalidad, ausencia de coberturas en pensiones, apenas un 3% de los ocupados cuenta con cobertura en pensión, ausencia de cobertura en riesgos laborales, apenas 1% de los ocupados cuenta con afiliación a riesgos laborales, alta cobertura en salud, baja cotización, básicamente porque están en el régimen subsidiado.

Problemática actual, nuevamente vemos, pero ya en otra modalidad de presentación gráfica, esa informalidad del 87% ¿Cuántos están por cuenta propia? ¿Cuántos están como jornaleros? ¿Cuántos como trabajadores familiares, sin remuneración? ¿Cuántos están como patrón o empleador? Y ¿Cuántos tenemos como empleado particular? Y nuevamente aquí vemos en la gráfica siguiente, otra faceta de la problemática actual, cuando lo vemos por género, cuando lo vemos por tamaño de la finca, para concluir estas gráficas, cerca del 50% de los recolectores de café trabajan a destajo, o sea, que

la remuneración es por la cantidad de kilos de café recogidos por día, y cerca del 40% lo hace a través de un jornal, una remuneración por día independiente del rendimiento.

Un porcentaje mayor de mujeres 14%, trabaja en su cultivo sin remuneración y en las fincas grandes predomina la contratación al destajo, 74%; mientras que las fincas pequeñas los porcentajes de contratación al jornal y al destajo son similares entre sí, 40 y 45%.

En esta gráfica, la problemática actual, nos da cuenta clara de cuántos están pensionados hoy en el sector rural, que están como recolectores de café el 1%, cuántos están en este momento cotizando para su pensión el 4%, cuantos han accedido a los beneficios periódicos el 1%, cuántos tienen cobertura en régimen laboral el 3%, coberturas mínimas, falta de acceso a mínimos existenciales y falta de acceso a condiciones económicas, que nos permitan que ellos tengan esa cobertura social.

El programa de los BEPS, beneficios periódicos por género y en total estamos hablando de 103,000 que tienen edad de pensión y estamos hablando de un total de 164.000, de millones de Colombianos, porque aquí no hay distingo alguno, aquí estamos hablando de habitantes del sector rural, millones de colombianos y de colombianas, consultamos la realidad frente a la posibilidad o a la voluntad que tienen ellos de ahorrar, definitivamente estas cifras nos permiten concluir que hay conciencia, y aquí verificamos el tamaño de las fincas, el género y la ubicación geográfica, para decir que más del 85% de los recolectores estaría dispuesto a ahorrar parte de sus ingresos durante los meses de cosecha, no podemos desconocer que los agricultores y los campesinos colombianos están en unas actividades de muchísima trashumancia, son nómadas y están en unas actividades que son cíclicas o estacionales, en promedio el 73% de los recolectores estaría dispuesto a ahorrar en lo que se denomina tiempo frío o de no cosechas. Conclusiones del escenario actual.

Crisis de la población rural para acceder a la seguridad social y aquí tengo que hablar de las normas y conceptos diseñados para la ciudades, la ausencia de cobertura legal y real, la inexistencia de otros servicios complementarios, no hay motivación para que lo hagan a través de cooperativas, para que se agremie, para que se les capacite y ausencia de oferta institucional, porque aun los que están en régimen subsidiado, hoy en día, no tienen la posibilidad de acceder a un servicio de salud eficiente como todos los colombianos tenemos derecho, aun así, están afiliados.

Ya hablamos del tema de las vías y hablamos del tema de una crisis que básicamente se fundamenta, regulación ajena a la realidad, falta de incentivos concretos a la formalización laboral y desconocimiento de los programas. ¿Cómo avanzar? Un proyecto de ley, el 123, que aborda esta problemática y nos permite incorporar a la población

rural a la protección social, no es posible exigirle a la población rural los mismos requisitos que a la población urbana, piso mínimo de protección social, que dignifique a la población rural, protección a las personas que están laborando en el sector rural.

Un proyecto de ley con 22 artículos, un proyecto de ley con 4 capítulos básicamente, aparte de las disposiciones iniciales y las disposiciones finales, tenemos un capítulo no sólo que define el piso mínimo, sino un capítulo que nos habla de la dignificación en el sector rural, y en esto tengo que hacer mención, hay otro proyecto de ley que está haciendo trámite aquí en la Comisión, cuyo autor es el Representante Luciano Grisales, un proyecto de ley con el cual, de la mano, podemos nosotros lograr no sólo que el tema se toque con suficiente amplitud, sino que finalmente después de los foros y los debates, seguramente, vamos a lograr que el proyecto de ley se perfeccione. Pilares esenciales del proyecto de ley, un piso mínimo de protección social para los habitantes del sector rural cuyos ingresos son mínimos y que no les permite estar afiliados al régimen contributivo, aquí caben todos los habitantes del sector rural que desarrollen actividades agrícolas, un segundo pilar es el contrato laboral agropecuario, para los que están justamente recibiendo en promedio durante el año inmediatamente anterior, cifras superiores a un salario mínimo legal vigente.

El tema del jornal integral diario, lo voy a explicar más adelante, pero queda claro que tienen derecho los trabajadores agropecuarios del régimen contributivo a un contrato laboral agropecuario, como también tienen derecho a una cobertura integral en términos de salud, pensión y riesgos laborales.

Principales propuestas de esta diapositiva, quiero solamente destacar, para no entrar en detalles de los 6 puntos, que por fin se formaliza y se regulariza las relaciones jurídicas del campo, como también que se introduce una fórmula para calcular un pago único, que incluye la totalidad de pagos derivados de la relación laboral en el campo. Piso mínimo de protección social, que es el capítulo segundo, elementos del piso mínimo, todos los habitantes del sector rural, ¿Quiénes? Los que desempeñan actividades agropecuarias vinculados mediante contrato de trabajo, prestación de servicios o cualquier otra forma de vinculación, incluidos los trabajadores por cuenta propia.

Como hablamos de los ingresos mínimos o el promedio mensual en el año del calendario inmediatamente anterior, un salario mínimo legal mensual una vez restado el porcentaje, que se va para gasto de vivienda, gastos de alimentación y gastos de manutención, o sea, que esto corresponde con el régimen tributario, cuando habla de rentas exentas de declaración de renta o el pago de tributos y ahí estamos hablando del artículo 206 del Estatuto Tributario, que hoy en día habla del máximo permitido para estos descuentos del 25%, y cuando estamos hablando del régimen previsto para los contratistas, estamos, según el Plan Nacional

de Desarrollo, hablando de la posibilidad que se descuenta hasta un 40%.

Este es un tema que está en discusión, este es un tema que estamos trabajando con la Sociedad de Agricultores y la Federación de Cafeteros, qué hace parte del piso mínimo de la protección social, atención en riesgos de salud, atención para la vejez, servicios complementarios y riesgos laborales, acceso a los sistemas del piso mínimo de protección legal; en detalle el proyecto de ley habla de a qué tienen derecho o cuáles van hacer las coberturas en riesgo en salud, básicamente afiliación al régimen subsidiado, en riesgos de vejez, afiliación al programa de beneficios económicos periódicos y en riesgos laborales y de accidentes, adquisición de un micro seguro, que hoy en día va acompañado y es parte de la responsabilidad del Estado colombiano, en cabeza de Colpensiones y vigilado por la Superintendencia Financiera, que estos micro seguros sí correspondan a una póliza colectiva y sí correspondan a los riesgos laborales de los trabajadores en el sector rural.

¿Cómo hacemos para que esto se convierta en una realidad? Sólo los trabajadores que cuenten con piso mínimo pueden ser contratados por los empleadores en el sector rural. Fuentes de financiación, los recursos del presupuesto nacional, las cotizaciones al régimen contributivo, los que ganan más de un salario mínimo y demás fuentes de financiación. Para accidentes laborales, fondo de riesgos laborales y demás fuentes de financiación de los que tienen la posibilidad de pagar esos micros seguros; para vejez y muerte, ahorro de los afiliados, presupuesto nacional y demás fuentes que están contempladas en los planes de los BEPS; solo se mantienen en piso mínimo, quienes mantienen esa condición de ingreso, por eso el mismo proyecto de ley contempla la posibilidad, incluso, de información de manera permanente entre la Dian, Planeación, autoridades municipales y autoridades departamentales, porque bien podría decir alguna persona, una vez algún campesino o habitantes del sector rural entra a ser beneficiario del piso mínimo, en qué momento puede salir, cuando ya se demuestre por parte del Estado o alguna de las entidades que acabo de mencionar, que tiene ingresos en promedios mensuales superiores al salario mínimo, pasan al régimen contributivo.

Dignificación del trabajo agropecuario, aquí hay algo novedoso, que es el jornal diario integral, remunera a aquellos contratos de trabajo para trabajadores agropecuarios pertenecientes al régimen contributivo, y les da unos derechos en términos de acceso a las vacaciones, cuando ha devengado por parte de un mismo empleador más de 180 días en el año calendario inmediatamente anterior. Salario mínimo integral vigente más las prestaciones, está establecido que es un 35% adicional, al salario mínimo mensual legal vigente en Colombia. Jornal diario integral, el trabajador agropecuario tendrá derecho al reconocimiento de unas vacaciones, al de una indemnización cuando se le va a despedir sin justa causa y no existirá mutación del contrato de trabajo a término indefinido.

Otros aspectos relevantes en materia de trabajo agropecuario, que están contemplados en estos 22 artículos, jornadas de trabajo especial, que van más allá de lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo; formación para los trabajadores agropecuarios y trabajos suplementarios. Con esto honorables representantes de manera muy sucinta, de manera muy rápida he intentado esbozarles los alcances de un proyecto de ley, que corresponde con las necesidades y las expectativas del sector rural colombiano, que consulta el derecho comparado internacional o experiencias internacionales exitosas de países como Argentina, Perú Brasil, Chile, México, Costa Rica y Ecuador, en donde tienen claramente definido que es un contrato, modalidades contractuales, normas de flexibilización teniendo en cuenta las características especiales del trabajo en el sector rural y remuneración y jornadas laborales en el sector rural, con esto señor Presidente, sin extenderme más, porque de una u otra manera el proyecto anterior, seguramente dejó agotados a los compañeros, le sugiero a usted señor Presidente someta a consideración el informe de ponencia, y por supuesto escuchemos las proposiciones que existan frente a los diferentes artículos del proyecto de ley.

El Presidente:

Gracias doctor Rafael Eduardo Paláu. Está en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia; me han pedido el uso de la parada del doctor Wilson Córdoba, el doctor José Elver Hernández, el doctor Didier Burgos, por ahora. Doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias, Presidente. Me parece que el espíritu de este proyecto es muy interesante, cuando uno lo escucha, como lo está exponiendo el representante, máxime, cuando se está hablando de las personas menos favorecidas de este país. Me queda la duda en la intervención, cuando se habla del tema rural ¿Los campesinos no están asegurados en el régimen subsidiado? Porque lo que se considera es que estén asegurados en el régimen subsidiado, la primera, lo segundo es ¿Este proyecto tiene impacto fiscal? Si lo tuviese cuál serían las variables, de dónde salen los recursos para la sostenibilidad y, cuántas personas serían las que hoy irían a favorecer el proyecto de ley, que hoy no están beneficiándose con este beneficio que usted expone representante.

Lo otro es, tengo entendido que todo aquel o aquella que tenga mano de obra no calificada en el campo y que pase más de dos o tres empleados debe garantizar que los trabajadores deben tener seguridad social, se debe garantizar, si esto no es así ¿Cuáles son los sitios hoy que se está violando la tenencia y este tema laboral? Para ver a cuántas personas va a acoger este proyecto, Representante, porque lo interesante es que ningún colombiano hoy debe estar por fuera del régimen subsidiado, es lo

mínimo, ustedes saben que en este país aseguraron a todo el mundo, pero no lo atienden.

Es lo primero que hay, que todo mundo está asegurado, todo mundo tiene salud, pero eso es meterlo en una base de datos únicamente y allí están, porque eso no garantiza nada, que a usted lo metan en una base de datos y si quiero que lo registren en Medimas mañana, para ver si lo atienden este resto de año.

Entonces ¿Cómo se les va a garantizar hoy a estas personas qué van a entrar a una base de datos y van a tener una atención? Representante, quisiera que me aclararan ese tema, para saber si de esta manera, con este proyecto de ley funciona, metamos a los otros colombianos que no se están atendiendo hoy. Muchas gracias.

El Presidente:

Bueno, tiene la palabra el doctor José Elver Hernández y continúan luego el doctor Didier Burgos y el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante José Elver Hernández Casas:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a toda la Comisión, este proyecto ha gustado mucho en el sector rural, yo me muevo todos los fines de semana en la parte rural, y mire que con gran alegría se le arriman a uno los cafeteros, las asociaciones, los campesinos han escuchado del proyecto y han pedido que acompañamos el proyecto, hemos hecho claridad de la oportunidad del proyecto, porque se generan dudas como las de Wilson, pero también decir, que este proyecto estaba en mora de poder hacer un tema social, de poder hacer un tema equitativo, de poder hacer un tema de equilibrio en este país y que es la población más amplia, que es la población más trabajadora, que es la población que más vive los temas de inequidad en este país, que son los campesinos y las campesinas de nuestro país y de nuestro departamento, del Tolima.

Ayer en muchos municipios como en Rovira, en el Valle de San Juan, en varios municipios la gente se nos acercan y dicen representante y saben, el proyecto está en lista en el Orden del Día, por favor, acompañenos, tienen claridad de él y dicen, nos sirve, nos gusta, creo que estábamos en mora de ello, pero también un proyecto que realmente les sirva, un proyecto que de verdad se haga justicia social con los campesinos, un proyecto que de verdad no sea un saludo a la bandera y que después los ilusionemos con un gran proyecto y que no llegue realmente a esta población o que el estado no les pueda cumplir.

Entonces me gusta, voy a votar y mi voto es positivo para este proyecto en el piso mínimo de protección social, creo que es justo, que es equitativo, que es oportuno, por eso invito a la Comisión igual, a que demos un voto social, un voto de acompañamiento a este gran proyecto, que lo están esperando los campesinos y las campesinas de Colombia, pero igual recibir con buen beneficio los aportes de los representantes, para que este

proyecto sea realmente un proyecto que beneficie a los colombianos.

Mal quedaría, no podría decirle a mis campesinos que son los que votan por mí, en que me pudiera atravesar a este proyecto, pero lo que sí pido hoy a la mesa y a los que son ponentes es que realmente estudiemos el proyecto para que sea de verdad beneficioso para los campesinos, mil y mil gracias y mi voto será positivo.

El Presidente:

Gracias a usted doctor José Élver, tiene la palabra el doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, muchas gracias. Creo que ese proyecto va mucho más allá de la protección integrada a los trabajadores campesinos, muchísimo más allá, porque no podemos olvidarnos, los que somos ciudadanos, los que vivimos en las ciudades, que hay un gran problema estructural de migración de los campesinos a las ciudades, hace 30 o 40 años la composición de la población colombiana podría ser 40% en las ciudades y 60% en el campo, hoy perfectamente estamos pasando del 70% de los colombianos viviendo en las ciudades y algo menos del 30% de las personas viviendo en el sector rural, pero lo más triste no es el 30%, es la composición de la unidad familiar campesina, en el Eje Cafetero, en cualquier parte del país una familia campesina es un propietario de un minifundio de una, dos o tres cuadras, con su esposa y un viejito que los acompaña para hacer jardinería y para cargar leña.

Los jóvenes del campo se fueron todos; entonces, ese proyecto de ley tiene, además de todo lo que aquí ha planteado el coordinador componente y lo que ha planteado José Élver, la connotación de intentar parar la migración del campo a la ciudad, porque un muchacho que no tiene la oportunidad en el campo, que su remuneración no incluye la seguridad social, que su remuneración no incluye la esperanza de tener una pensión, que su remuneración no incluye la posibilidad de tener un régimen prestacional mínimo, pues, ese muchacho se va a buscar oportunidades a la ciudad y lo que hace ese joven es ir a buscar empleo en vigilancia, hacer un curso de vigilancia y se vuelve vigilante; ese muchacho o ese joven lo que se va es a engrosar, en muchos casos, los cordones de miseria en las ciudades, en busca de una oportunidad y el Estado tiene que concurrir con ese joven que arma un hogar, seguramente, a los 22, 23, 24 años y ese hogar lo arma en algún cordón de miseria, lo arma al lado de una quebrada, al lado de un río, de un talud, lo arma en una pendiente y entonces empieza a demandar servicios públicos, empieza a demandar salud subsidiada, empieza a demandar una serie de beneficios o de bienes públicos que la ciudad no tiene la oportunidad de ofrecérselos y hay una gran presión.

Si se hace un ejercicio entre lo que cuesta un nuevo hogar, que demanda posiblemente una reubicación,

que demanda llevar redes de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, que demanda esa presión social sobre las ciudades de construir más vías y más bienes públicos significativamente, tendrá que ser significativamente más costoso que mantener esa familia en el campo colombiano.

Así que el objeto de este proyecto de ley trasciende mucho más allá, va mucho más lejos que la posibilidad de tener seguridad social en estas familias y, finalmente doctor Paláu, lo felicito y al autor Hernán, finalmente lo que aquí tenemos es justamente un principio de solución para tener también la garantía de seguridad alimentaria en Colombia, la seguridad alimentaria, ese es el gran elemento, sí, porque si no hay quién trabaje el campo, entonces, digamos ¿Qué va a pasar con la sociedad? Ah, no nos vamos a morir de hambre seguramente, entonces, nos vamos a poner a importar alimentos donde los produzcan, entonces, el impacto económico de importar alimentos, porque no hay producción en el campo, es peor, es mucho más contundente, afecta mucho más a la sociedad colombiana, mucho más a la población. Así que, claro que fundamental la protección social de los trabajadores, pero este proyecto de ley va mucho más allá que proteger a unos trabajadores, es proteger justamente a toda la población colombiana, por tanto es fundamental y mi voto será positivo en este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted, doctor Dídier, tiene la palabra el doctor Rafael Romero y sometemos a votación el informe.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, señor Presidente. Pues de la misma manera veo con mucho agrado que se presente un proyecto de esta magnitud de impacto social, estábamos en mora en resolver una deuda social al campo, en un país con esta inequidad, si uno mira las cifras del coeficiente Gini, pues es una vergüenza, si uno mira la informalidad en este país, pues, es otra vergüenza y este proyecto realmente contribuye a cerrar esa brecha que tenemos con el campo.

En el período pasado se hundió un proyecto de ley, pues, como parecido, pero es que era un proyecto muy pequeño, simplemente que hablaba de la cotización y este ya lo vemos como un proyecto más integral de seguridad social, de manera que aquí había algunas prevenciones sobre la prestación del servicio médico, por supuesto, que esas personas lo tienen, pero ahora, lo que hemos venido nosotros trabajando en los últimos años, es que no haya prevención de la gente a recibir un estipendio, un salario sobre todo en el campo, porque la gente decía, es que pierdo el Sisbén, no, eso se acabó y sobre todo que se confunden entre el Sisbén y la atención en salud, que no tiene nada que ver, hoy se puede migrar entre un régimen y otro, el contributivo y subsidiado sin afectar los derechos de los trabajadores, como decía Dídier, tenemos que frenar esa diáspora del campo, que hoy

día, un muchachito no alcanza a cumplir la mayoría de edad cuando consigue una moto y se viene para las ciudades a engrosar, casi siempre, los círculos de pobreza.

De manera que hoy vamos a aprobar este proyecto de ley, para que sea ley de la República y tengamos por fin estos campesinos, que puedan acceder sobre todo a la pensión que tanta falta les está haciendo a muchos colombianos y no tengamos que convertirlos en usuarios del programa Colombia mayor. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor coordinador ponente, ¿Doctor Fabio Amín va a hablar, que veo el micrófono prendido? Tiene la palabra el doctor Fabio Amín y luego cierra el Coordinador ponente.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, mire, también quiero felicitar tanto al coordinador ponente, como a los autores del proyecto de ley, en particular la presencia del doctor Hernán Penagos, a tiempo, estamos un poco en mora de verdad, de ponerle orden a las vinculaciones laborales en el campo, nuestros campesinos, no solo los de la agricultura, sino también los de la ganadería, en todas las expresiones de la producción del campo, requieren de la formalización laboral, ya el doctor Penagos y muy bien lo hizo el Coordinador ponente, se aclara lo que siempre ha sido el cuello de botella, en el momento de esta formalización, y es poder distinguir entre la vinculación al régimen pensional y lo que tiene que ver con el régimen de la salud, y lo invité también, no voy a pretender extenderme para lograr hacer realidad la votación en esta misma sesión, Coordinador ponente, que bueno también poder abrir una discusión, que en el país se ha mencionado mucho, frente algunos diferenciales de salarios mínimos, Ángela María, se podría hablar de un salario mínimo diferencial para el tema rural, porque, bueno, créanme, porque lo conozco de primera mano el tema rural, a mucha de las personas que trabajan la vivienda está obviamente garantizada, por parte de quien lo vincula, muchas veces la alimentación, hay otra serie de ingresos, no necesariamente económicos, que pueden hacer parte también de un diferencial, de salario mínimo diferencial rural, para lo que respecta al trámite en adelante del proyecto de ley, señor coordinador ponente. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. Bueno, la verdad es que hay proyectos que puede tener uno algún tipo de preguntas, pero hay proyectos que da gusto leerlos, este proyecto tiene una exposición de motivos, de verdad, que no siempre encuentra uno en los proyectos que presentamos y desde ahí me parece que es

una radiografía muy bien documentada, pero muy dolorosa de la realidad rural en Colombia, entonces, es lo primero que quiero decir, la misma presentación Rafael, estupenda, muy importante, muy documentada, las formas también cuentan cuando uno se acerca a iniciativas como estas.

Lo voy a votar positivo, sin embargo, tengo algunas inquietudes, por ejemplo, el tema de principios, se invoca el principio de dignidad y a renglón seguido se trae el punto 1.3 335 del acuerdo de La Habana y se dice que estas iniciativas tienen que incorporar la perspectiva de enfoque diferencial y de género, y no lo veo claramente desarrollado posteriormente en el proyecto, no está, hay una inquietud, no sé si para ahora o para el proyecto después, es que en el Decreto 902 que fue expedido por el presidente, en el ámbito de facultades extraordinarias, queda un artículo que para las mujeres rurales fue fundamental, que fue el de economía del cuidado, y se dice que ese artículo tiene que ser transversal a todas las decisiones que se tomen, y si bien esto, no sólo está referido al acuerdo de La Habana, hay que decirlo, sí creo que vale la pena incorporar el tema de economía del cuidado en el proyecto, por eso digo, no lo tengo preparado en este momento, no me voy a atravesar al proyecto, pero sí creo que se puede, Rafael, más adelante poder incorporar, porque está ahí y no es solo porque está en el acuerdo de La Habana, es que hay sentencia de la Corte que señala, que hay que incorporar en muchas de estas iniciativas y especialmente en el tema de las mujeres rurales, que trabajan dos o tres jornadas, que tienen dedicación de tiempo, en esa economía del cuidado, que es cuidar, que es el pancoger, que es cuidar los a enfermos, que es cuidar a los niños, que eso tiene que ser reconocido porque ya tenemos una ley que muestra que el uso del tiempo de las mujeres en la economía del cuidado equivaldría a 123 billones de pesos en el PIB.

Entonces, lo quiero incorporar, y otro que tiene que ver con el lenguaje, Rafael, lo hemos visto en los debates que hay aquí, aquí ha habido un proyecto de iniciativa de Alberto Castilla, que es reconocer los derechos de los hombres y las mujeres campesinas, eso sería una reforma a la Constitución, que no ha quedado; también recuerdo el debate que se dio al plan de desarrollo, que solo incorporaba el concepto de trabajador del campo y los campesinos y los afro y los indígenas exigieron, porque eso no es solo un asunto de nombrar, eso nombra y genera realidades. Entonces, son elementos que no los veo claramente recuperados, que quisiera más adelante, no sé si ahora, dependiendo de la dinámica que se dé, para que puedan quedar, ojalá incorporados en el proyecto, pero muchas gracias, de verdad.

El Presidente:

Bueno, habíamos cerrado, pero me ha pedido la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez. Vamos a darle la palabra a él para que nos dé su opinión y luego señor coordinador ponente.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente, para saludar a los demás funcionarios, a los compañeros. Creo que este proyecto donde está el doctor Hernán Penagos y las exposición que hace el doctor Paláu, estaba en mora, ya que en el país y en el caso, por ejemplo, del departamento de Boyacá 70% es rural, de 10 campesinos solamente tres campesinos tienen un contrato laboral y miramos en el país y el 52% está de igual manera, no solamente es la persona que está en el agro, ustedes bien saben lo que ha pasado cuando hacen el paro campesino de lo que ganan, no el propio campesino que está sacando sus cultivos, sino el intermediario, aquí tenemos el claro ejemplo, lo que pasa con Boyacá, que surte el 54% en el tema del agro y lo mismo pasa con los ganaderos, a esos los queremos invitar y por eso, doctor Paláu.

Creo que este proyecto en buena hora, vemos el tema, la pobreza extrema aquí, nosotros hemos sido defensores de la parte campesina, de la mujer cabeza de familia, donde veníamos en esta pobreza extrema de un 29.8 y hoy pasamos al 23.8, en algunas partes rurales, vemos el trabajo que tienen en el tema rural los campesinos, los hogares de bienestar familiar, donde les falta mucha dotación, donde le da a uno mucha tristeza cuando va a visitar a estos hogares en el tema rural, también como miembro del partido de la U y usted como coordinador, vamos a votar positivamente, vamos a defender este proyecto, porque nosotros en el tema campesino, cuando los alcaldes presentan los proyectos le salen vivienda, pero es para las víctimas y en todos los municipios no hay víctimas, pero sí hay pobreza extrema, por eso el tema de vivienda rural hay que trabajarlo, doctor Óscar, usted que ha sido un defensor también, para que lleguemos a diferentes partes, porque es que la guerra no se gana con las armas sino es con el trabajo, es con vivienda, es con educación y con una equidad que debemos tener en el país. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted, doctor. Vamos a votar, pero quiero darle la palabra primero al coordinador ponente y luego cerramos la discusión y después votamos.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Quiero darle las gracias básicamente a todos los que han intervenido, que lo han hecho con suficiente rigurosidad, porque han estudiado el proyecto de ley y porque lo conocen, le agradezco a la doctora Ángela María Robledo, que hace unos aportes bien profundos, bien importantes, de los cuales hemos tomado nota y somos conscientes que es necesario ajustarlos y lo dijimos desde un comienzo, un proyecto de ley que está en proceso de perfeccionamiento a través de estos debates y por supuesto, más que un impacto fiscal, Representante Wilson, aquí lo que se necesita es una confluencia institucional, para que los programas que ya existen, puedan llegar a los campesinos. Pues, señor

Presidente, le pido antes de que le demos la palabra a ellos, lo someta a aprobación por parte de los Congresistas, le pido, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, con calma que la Comisión tiene una hora más de sesión, una hora y media, entonces, cierro la discusión de la proposición con que termina el informe, se cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, le pregunto a la Comisión ¿Si la aprueba?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición como termina el informe de ponencia.

El Presidente:

En consideración el articulado ¿Hay proposiciones, señor Secretario?

El Secretario:

Señor Presidente, se compone de 22 artículos y no hay proposiciones en la mesa.

El Presidente:

En consideración el bloque de artículos del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Lea el título y la pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

El título del proyecto de ley dice, *por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo en la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo*, y la pregunta es ¿Si los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara quieren que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria?

El Presidente:

Bueno, en consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y los honorables Representantes, si quieren que este proyecto continúe su trámite en la plenaria.

El Presidente:

Bueno, aprobado el proyecto, tenemos unas intervenciones de personas que han contribuido con este proyecto, vamos a preguntarle a la Comisión y también al señor autor, claro, Hernán Penagos, y le pregunto a la Comisión ¿Si declaran la sesión informal?

El Secretario:

Sí quiere que sea sesión informal, señor Presidente.

El Presidente:

No sé si el doctor Penagos, tiene urgencia de irse, bueno, volvemos a la sesión formal, para que hable el Representante y luego los invitados ¿Quiere la Comisión volver a la sesión formal?

El Secretario:

Sí quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Hernán Penagos.

Honorable Representante Hernán Penagos:

Gracias Presidente y disculpe. Usted sabe que debo ir a la Comisión Primera a votar un proyecto de discapacidad. Primero, agradecerle, señor Presidente, por su generosidad, por habernos apoyado tanto en este proyecto, por darnos esa mano, y a toda la Mesa Directiva, a la señora Vicepresidenta, Dios les pague, muy queridos y aquí han sido muy atentos.

En segundo lugar, agradecerle al doctor Paláu, al coordinador ponente, que ha estado muy juicioso en la construcción de la ponencia, que ha tenido diálogo con los gremios, que ha tenido diálogo con los campesinos y eso es valioso.

En tercer lugar, a todos los miembros de la Comisión agradecerles por el respaldo que le han dado al proyecto, no dejando de decir dos cosas menores; la primera, que este proyecto está en construcción y como está en construcción, los proyectos que también hay aquí en la Comisión, que lo único que buscan es dignificar al campo colombiano, bienvenidos esos proyectos, el proyecto que presentaron entre un grupo de Representantes a la Cámara, y que también está en camino, un proyecto que hay de la SAC, la idea es entre todos construir el mejor proyecto que le sirva a los colombianos; en segundo lugar, Presidente, mire, cuando yo era presidente de la Cámara, recuerdo una cosa, que fue, digamos, de las cosas más importantes para el campo que ocurrieron, fue alrededor de esas marchas y de esas dignidades y de todo lo que ocurrió en ese momento, cuando el precio del café se fue a tierra y cuando las dignidades agropecuarias hicieron marchas, lo más valioso de eso no eran las marchas ni las vías de hecho, lo más valioso de hecho, es que el tema del campo colombiano y el tema de los campesinos de Colombia, se volvió el tema de la agenda nacional, esa oportunidad de hace tres años se perdió, se perdió un poco, porque a pesar que ese tema fue el tema principal de la agenda, de allí no salió en últimas nada, bueno, el PIB o dos o tres cosas, pero digamos, se olvidó o no se aprovechó esa oportunidad para haber construido una reforma rural integral.

¡Qué creo! Que con un poco de juicio y con el apoyo de todos los Representantes a la Cámara y el Congreso de la República, el tema del campo y con en estos proyectos, pudiera volverse un tema principalísimo de la política pública y de la agenda del país, si eso es así, pues de ahí en adelante se puede construir mucho mejor y se puede lograr a sacar estos temas, digamos, de la mejor manera, entonces,

digamos ese es el principal propósito, insisto, porque quiero que en esto quede muy claro, que los demás proyectos que hoy están en camino, bienvenidos, y la idea es, encontrarnos, después de este proyecto, para la Plenaria de la Cámara, ojalá en un único proyecto que sea mucho más robusto, mucho más fuerte, y por último, agradecerle a la Federación de Cafeteros, a la SAC, a todos los que han estado involucrados, entendiéndolo insisto, que lo que se trata es de construir el mejor proyecto, el proyecto más consensuado posible, así que Presidente insisto, Dios le pague por el apoyo, muchas gracias por acompañarnos y ojalá el proyecto avance.

El Presidente:

Gracias doctor Hernán Penagos, autor del proyecto. Entonces, ¿Quiere nuevamente la Comisión declarar sesión informal?

El Secretario:

Sí quiere la Comisión, señor Presidente.

El Presidente:

Le vamos a dar la bienvenida al doctor Carlos Alberto González, gerente administrativo de Fedecafé; a la doctora María Amparo Jaramillo, caficultora del municipio de Neira, mujer rural; al doctor Andrés Felipe García, de la SAC, quienes van a intervenir y le damos también el saludo al doctor Eugenio Vélez, dirigente cafetero, aunque me dicen que no va a intervenir, pero le damos la bienvenida y el saludo, entonces, tiene la palabra el doctor Carlos Alberto González.

Doctor Carlos Alberto González, gerente administrativo de Fedecafé: Señor Presidente, honorables Representantes, en nombre de los cafeteros de Colombia, siento gran satisfacción de ver el ánimo que este proyecto ha despertado entre los honorables Representantes; creo que este proyecto responde a una necesidad de los cafeteros de Colombia, de las comunidades cafeteras, porque en las zonas cafeteras no solo viven personas que tienen fincas, tenemos alrededor de 530 mil productores de café, 90% de ellos tienen menos de tres hectáreas, que se emplean a sí mismos, por decirlo de alguna manera, en la zona cafetera trabajan alrededor de 2 millones 200 mil personas, este proyecto recoge en buen momento y de una manera muy inteligente todo el tema de protección social y el tema de remuneración de las personas que tienen acceso a la seguridad social, al régimen contributivo, nosotros hemos acompañado el proyecto, hemos tenido diferentes reuniones con el doctor Penagos, con el doctor Paláu, en resumen, para no alargar la discusión, porque el doctor Paláu hizo una presentación magistral del proyecto, recoge muy bien las necesidades de los productores de café de Colombia, les agradecemos mucho la forma como lo acogieron, muy amables.

El Presidente:

A usted, doctor González, tiene la palabra la doctora María Amparo Jaramillo, de Neira, mujer rural, caficultora de ese municipio.

Señora María Amparo Jaramillo:

Un abrazo a todos, honorables Representantes, Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, saben una cosa, es que hoy me siento representante, pero representante del campo colombiano, me parece una oportunidad única, además, porque vivo en la finca, soy mujer rural, mis manos lo dicen, a mucho honor, pero más que eso, es el mensaje de que queremos ser también constructores de paz, pero necesitamos que el Estado colombiano nos de los medios por medio de leyes, que hoy están construidas para cumplir bajo techo, porque nosotros trabajamos bajo el sol y el agua; necesitamos los medios para apoyar la construcción de un país nuevo, pero sale de lo rural, todo nace de ahí, nosotros no somos empleados de nadie, somos auto trabajadores, eso es una de las razones principales por las que estamos aquí, la realidad es otra, hay que construir la Colombia rural en base a la realidad, la trashumancia de todos los trabajadores en Colombia, de norte a sur, de oriente a occidente, es imposible que cumplan con las normas hoy, que tiene el Código Sustantivo del Trabajo, donde nos obligan a cumplir una cantidad de leyes y de normas incumplibles ¿Por qué? Primero, por el ingreso estacional, el ingreso en el campo colombiano es estacional, por los mismos tiempos de lluvia y de todo, considérenlo así, porque las familias no ganan la plata de un salario mínimo para pagar una contribución, ni para que una persona que tenga colaboradores en su finca, de una u otra manera, pueda pagar una contribución por la misma migración, es que el sistema colombiano no está preparado, el Estado, para que esa migración pueda hacer un contributivo, un señor está hoy en mi finca, mañana dice no, me aburrí, me voy mañana, porque quiero ir a otra finca, usted lo afilia, lo desafilia, lo afilia, lo desafilia y el sistema no es capaz, solo en un mes de tener esa migración, eso sería un caos terrible, entonces la estacionalidad del ingreso, ese piso mínimo, la consideración de la forma de trabajar, no de contratar, de trabajar todos para un mismo país agrario, es completamente difícil; ténganlo en cuenta por favor, es urgente.

En el campo colombiano nos estamos acabando, nos estamos acabando, porque nos están obligando por las mismas imprecisiones legales, a que cumplamos con cosas que no son cumplibles en el campo colombiano, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, imposible la formalización, porque es que no somos informales, nosotros lo que estamos es desprotegidos en condiciones de ley, para tener una protección social a todos los que somos colombianos rurales, ustedes están en el compromiso y si no es hoy, es nunca, este es el tiempo de construir y si quieren construir la paz, construyan primero las posibilidades de construir la paz, no la negociemos, construyámosla, con el campo colombiano.

El Presidente:

Gracias a la doctora María Amparo Jaramillo, le agradecemos su presencia y su participación, les informo, antes de darle la palabra doctor Andrés

Felipe García, de la SAC, que debido a la citación mañana a las 11 de la mañana con el Congreso en Pleno, la Comisión va a ser citada a las 8 y media, igual vamos a citar, porque ellos son capaces de cambiarla para las 2 de la tarde, entonces, vamos a citar a las 8 y media, pedimos la colaboración, porque así como hemos evacuado hoy unos proyectos importantes, hay otras iniciativas de parlamentarios que están en el Orden del Día y queremos ser juiciosos en ese trabajo, la citación es para las 8 y media, ahora la oficializamos, tiene la palabra el doctor Andrés Felipe García, de la SAC.

Doctor Andrés Felipe García, SAC:

Gracias Presidente, en aras del tiempo, básicamente agradecer al Representante Penagos, autor del proyecto y sus colegas, al Representante Palaú, ponente con sus compañeros ponentes y a ustedes en esta célula legislativa, que dieron la aprobación unánime a este importante proyecto. Para la SAC es fundamental avanzar en estas materias, ya también los honorables representantes se han expresado con suficiencia sobre el tema; quisiera resaltar es, la SAC y sus afiliados, desde hace casi un año, venían también trabajando o estábamos trabajando en un proyecto con similares objetivos conceptuales, en ese marco, contratamos a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, quien nos hizo un estudio a profundidad sobre el tema, para ver cómo estaba el asunto en otros lugares del mundo y cómo podríamos desarrollarlo, porque es que no es lo mismo, y lo han dicho reiteradamente en el día de hoy, tener una fábrica de zapatos en Bogotá, que ordeñar vacas todos los días de la semana a las 5 de la mañana, a las 6 de la tarde, domingos y festivos, llueva, truene o relampaguee, o cosechar arroz en ciclos estacionales, o cosechar café en ciclos altamente estacionales con mano de obra altamente estacional, en consecuencia teníamos una necesidad imperiosa en el país de avanzar en una legislación, o la tenemos, porque el proyecto apenas inicia, de avanzar en una legislación que reconozca las particularidades y que reconozca una forma, por un lado, de una población vulnerable en su gran mayoría en el sector rural y agropecuario, por otro lado, de unas normas laborales estrictas y rígidas, ya quien me antecedió lo acaba de decir con suficiencia, si tengo trabajadores altamente estacionales pues el sistema no me permite afiliarlos y reconocerles sus derechos, y en ese marco es como el sistema se ajusta a las realidades y no las realidades del campo, en un campo que no es Bogotá, no son las principales ciudades y no es como el campo lo ajusta a la norma, no, la norma debe reconocer esas realidades, para que garanticemos los derechos de la población del campo, de la población más vulnerable, que los empleadores puedan tener las herramientas para hacerlo, para formalizar y reconocer, en consecuencia, los derechos de esta población que trabaja en el campo y unas garantías mínimas de protección social.

Nosotros saludamos y celebramos el proyecto en ese sentido, ponemos a disposición de ustedes como

lo hemos hecho, el estudio con la VIS, la propuesta de la SAC, que tiene enorme sintonía con este proyecto y es del consenso de los gremios del sector agropecuario; estamos en su disposición para que podamos avanzar en mejorar algunas cosas de cara al debate en plenaria, porque hay una necesidades de ajuste en el proyecto, que no vale la pena en este espacio entrar a discutirlos. Muchas gracias Presidente y a todos los honorables representantes.

El Presidente:

Gracias a usted doctor Andrés Felipe García. Antes de levantar la sesión vamos a anunciar los proyectos para el día de mañana a las 8 y media ¿Quiere la Comisión volver a la sesión formal?

El Secretario:

Sí quiere la Comisión señor Presidente volver a la sesión formal.

El Presidente:

Anuncie los proyectos, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, estos proyectos de ley se anuncian para discusión en el día de mañana o cuando se cite para discusión de proyectos.

Proyecto de ley número 319 del 2017 Cámara, 58 del 2016 Senado, por medio del cual se adaptan normas para la regulación, restricción o prohibición, producción y comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas para la salud individual y colectiva.

Proyecto de ley número 032 del 2017 Cámara, por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo de la base familiar.

Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia.

Proyecto de ley número 147 del 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la ley 582 del 2000.

Proyecto de ley número 151 del 2017 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 del 2011 respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 006 del 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la ley 909 del 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1.998 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 016 del 2017 Cámara, por medio del cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud.

Proyecto de ley número 059 del 2017 Cámara, por medio del cual se establece como política pública el programa Colombia Mayor y se busca atención primaria de las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia.

Proyecto de ley 091 del 2017 Cámara, por medio del cual se establece la prima de paz para los

integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondientes al 15% del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 052 del 2017 Cámara, por medio del cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 100 del 2017 Cámara, por medio del cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de vendedores informales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 120 de 2017 Cámara, 127 del 2016 Senado, por medio del cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción.

Estos son los proyectos que se van a discutir en próximas sesiones y se levanta la sesión, siendo las 12:55 minutos de la tarde.

El Presidente:

Se levanta la sesión y se cita para mañana 8 y 30 de la mañana.



*Rama Legislativa del Poder Público
 Comisión Séptima Constitucional Permanente*

Fecha: 31. oct. 17

Hora Inicio: 10 : 35

ASUNTO: Llamado a lista

Hora terminación: 12 : 55

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	X	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		excusa
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GÓMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	



Rama Legislativa del Poder Público **Aprobado.**
Comisión Séptima Constitucional Permanente

Fecha: 31 de octubre - 2017.

ASUNTO: Votación del informe de Promoción PL 306/2017.

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL		X
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		X
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO		
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO		
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR		
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA		
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		X
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	



Rama Legislativa del Poder Público **Aprobado.**
Comisión Séptima Constitucional Permanente

Fecha: 31 de octubre / 2017.

ASUNTO: Votación del Título y la Prepuerta del PL 306/2017

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL		X
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		X
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO		
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO		
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR		
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA		
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		X
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente **Aprobado.**

Fecha: 31 de octubre - 2017.

ASUNTO: Votación en bloque del articulado PL 306/2017.

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL		X
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		X
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO		
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO		
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR		
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA		
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		X
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente **Empate.**

Fecha: 31 octubre 2017.

ASUNTO: Votación de impedimento F.R. Margarita M. Restrepo A.

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	—	X
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	—	X
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	—
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	—	—
5	CORDOBA MENA, WILSON	—	—
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	—	—
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	—	X
9	LOPEZ GIL, ALVARO	—	—
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	—
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	—	X
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	—	—
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	—	X
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	—	—
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	—
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	—	—
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	—
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	—	—
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	—	—



Plena Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Negado el impetimento

Fecha: 31. octubre 2017.

ASUNTO: Volación de impetimento H.R. Herpanita M. Restrepo A

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	—	X
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	—	X
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	—
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	—	—
5	CORDOBA MENA, WILSON	—	—
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	—	—
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	—	X
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	—	X
9	LOPEZ GIL, ALVARO	—	—
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	—
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	—	X
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	—	—
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	—	X
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	—	—
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	—
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	—	—
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	—	—
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	—	—
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	—	X

El Presidente: Se levanta la sesión y se cita para mañana 8 y 30 de la mañana.


 OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
 Presidente


 ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ
 Vicepresidente


 VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2017

(noviembre 1°)

Primer Período Legislatura 2017-2018

Sesión del día 1° de noviembre de 2017

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 09:16 horas del 1° de noviembre del 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

El Presidente:

Muy buenos días, damos la bienvenida a los miembros de esta Comisión, a todos sus equipos de trabajo, agradecemos la puntualidad, la asistencia

a esta Comisión, Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Con los buenos días, hoy 1° de noviembre de 2017 siendo las 09:16 horas, vamos a dar lectura del Orden del Día propuesto.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara, 58 de 2016 Senado, por la cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición, la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.**

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz y otras firmas.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Texto definitivo plenaria: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinadora ponente), *Didier Burgos Ramírez*, *José Elver Hernández Casas*.

Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000.**

Autores: honorables Representantes *Humphrey Roa Sarmiento*, *Rafael Romero Piñeros*, *Edward Rodríguez R.*, *Jorge E. Tamayo Marulanda*, *Carlos E. Osorio Aguiar* y otras firmas.

Radicado: septiembre 19 de 2017.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 811 de 2017.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponentes primer debate: *Rafael Romero Piñeros*.

Designado el 3 de octubre de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 913 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

3. **Proyecto de ley número 032 de 2017** **Cámara**, por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo para la base familiar.

Autores: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Radicado: julio 26 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 614 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes primer debate: *Mauricio Salazar Peláez* (coordinador ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 085 de 2017** **Cámara**, por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia.

Autores: honorables Representantes *María Regina Zuluaga Henao*, *Wilson Córdoba Mena*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Tatiana Cabello Flórez* y otras firmas.

Radicado: agosto 10 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinadora ponente), *Didier Burgos Ramírez*.

Designados el 23 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 891 de 2017 (negativa).

Gaceta del Congreso número 889 de 2017 (positiva).

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

5. **Proyecto de ley número 151 de 2017** **Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

Radicado: septiembre 19 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 824 de 2017.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponentes primer debate: *José Élver Hernández Casas*.

Designado el 3 de octubre de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 913 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017

6. **Proyecto de ley número 006 de 2017** **Cámara**, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior *Guillermo Rivera Flórez*.

Radicado: julio 20 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 587 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2017.

Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*.

Designado el 30 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 861 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

7. **Proyecto de ley número 016 de 2017** **Cámara**, por medio de la cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo* y *David Alejandro Barguil Assis*.

Radicado: julio 24 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 595 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (coordinador ponente), *Argenis Velásquez Ramírez*.

Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 718 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

8. **Proyecto de ley número 059 de 2017** **Cámara**, por medio de la cual se establece como política pública, el programa Colombia mayor que busca la atención primaria a las necesidades económicas del adulto mayor en Colombia.

Autores: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Radicado: agosto 2 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 650 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponentes primer debate: *Guillermina Bravo Montaña* (coordinadora ponente), *Ángela María Robledo Gómez*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Mauricio Salazar Peláez*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, *Édgar Alfonso Gómez Román*.

Designados el 23 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 925 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 695 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.

Ponentes primer debate: *Argenis Velásquez Ramírez*.

Designada el 30 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

10. **Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y el honorable Representante *Wilson Córdoba Mena*.

Radicado: agosto 1° de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 9 de 2017.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (coordinador ponente).

Designado el 14 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017.

11. **Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara**, por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Guillermina Bravo Montaña*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Radicado: agosto 16 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 706 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.

Ponentes primer debate: *Guillermina Bravo Montaña*.

Designada el 30 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017

12. **Proyecto de ley número 120 de 2017 Cámara, 127 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa *Familias en Acción*.

Autores: honorables Senadores *Claudia López*, *Jorge Iván Ospina*, *Jorge E. Prieto*, *Iván Leónidas Name* y otras firmas, y los honorables Representantes *Angélica Lozano*, *Óscar Ospina*, *Ana Paola Agudelo*, *Victor José Correa*.

Radicado: agosto 30 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 680 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 31 de 2017.

Ponentes primer debate: *Óscar Ospina Quintero* (coordinador ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Designados el 4 de agosto de 2017.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 955 de 2017.

Último anuncio: octubre 31 de 2017

V

Lo que propongan los honorables Representantes

VI

Anuncio de proyectos de ley

El Presidente:

Favor llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez

Señor Presidente le informo que hay quórum suficiente para deliberar y no para decidir.

El Presidente:

Bueno, mientras se conforma el quórum decisorio decretamos un receso de 10 minutos.

El Presidente:

Reanudamos la sesión. Sírvase señor Secretario certificar el quórum.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que con la presencia del honorable representante Rafael Romero se acaba de conformar el quórum decisorio.

El Presidente:

Bueno, con el quórum decisorio ponemos en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, me dicen que hay una proposición para el primer punto señor Secretario, aplazarlo. Sírvase leer la proposición presentada.

El Secretario:

Sí señor Presidente, firma la doctora Esperanza Pinzón una solicitud de aplazamiento de discusión del primer proyecto del Orden del Día propuesto, o sea el 319.

El Presidente:

Bueno, en consideración el Orden del Día con la proposición de modificación radicada por la doctora Esperanza, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día con el aplazamiento del Proyecto de ley número 319, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba Mena.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias Presidente, y a los colegas, buenos días a todos. Presidente, yo tengo una preocupación muy grande y es que hace días en este proceso de paz yo no he vuelto a escuchar hablar más de las víctimas. Se suponía que uno de los temas antes de que las Farc hicieran política, era decir cómo se iban a reparar las víctimas en ese momento, si hubiese una ley que fijara los delitos, en cuánto se iban a tasar los delitos, el secuestro cuánto era, la violación, el reclutamiento a menores, los homicidios, pero hoy vemos que nadie habla de este tema y con sorpresa vemos ayer que el Consejo Nacional Electoral entregó la personería jurídica, esto es un tema que confunde y yo no sé si los Magistrados del Consejo se han tomado una pastilla para borrar la memoria, porque no creo que un partido político que ha desangrado al país, vaya a hacer política sin haber pagado por sus delitos, hablo por la región de Urabá que tuvo 107 masacres, de las cuales 73 las hizo las Farc, y hoy algunas universidades, algunos rectores estúpidos

se han prestado para esa estupidez, están llevando a estos señores a colegios dizque a dar cátedra, pero por Dios santo, qué cátedra hace un tipo que hace 50 años está asesinando, qué cátedra puede dar una persona que en 50 años en este país lo que ha hecho es colocar bombas, minas quiebrapatatas, asesinar a la gente, cuál es esa cátedra, yo creo que la única cátedra que puede dar una persona que ha estado delinquiendo es decir cómo hizo los delitos.

Entonces nosotros vamos a conducir a una sociedad, a unos colegios, a unas universidades para que aprendan cómo era que se asesinaba, cómo era que se violaba, cómo era que se secuestraba a la gente, cómo era que se torturaba. Este es un mal mensaje para el país, lo que nos están dejando introducir en este tema, Presidente, y esto está cogiendo fuerza todos los días, y se están paseando por las universidades y por las regiones como que si estuviésemos presentando un trofeo del mundial, esto es muy grave y más grave que las víctimas de las Farc no se hayan unido a reclamar un derecho adquirido, porque esos mismos que hoy están diciendo que no, que hagan política sin pagar un día de cárcel, eran los mismos que decían que con la Ley 975, que eso era irrisorio que una persona pagara ocho años de cárcel.

Pero a estos señores hoy nadie les puede exigir que reparen las víctimas que ellos mismos acabaron y asesinaron, nadie, y es un delito decir y exigirle a las Farc que paguen por sus delitos y que cuándo van a reparar a las víctimas, dónde están los recursos para reparar a las víctimas, y cuando usted dice esto, inmediatamente salen los incendiadores a reclamar que se quiere acabar el proceso de paz, porque se está diciendo que esta gente tiene que llegar a la política sin reconocer un solo delito y sin reparar a las víctimas, y las víctimas están calladas, les parece que todo fue únicamente para la defensa del país y que valió la pena haber asesinado a los colombianos, y que hoy esta reparación quede en el anonimato. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Wilson Córdoba. Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El siguiente punto es, negocios sustanciados por la presidencia, no existen negocios para sustanciar, señor Presidente. El tercer punto es discusión y votación de proyectos de ley, tenemos para discutir el Proyecto de ley número 147 del año 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 del año 2000, autoría del honorable representante Humphrey Roa Sarmiento, Rafael Romero Piñeros, Edward Rodríguez, Jorge Tamayo Marulanda, Carlos E. Osorio y otros. Radicado el 19 de septiembre de 2017, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 811 inicialmente y radicado en esta Comisión el día 2 de octubre del año 2017. Ponente para primer

debate el honorable representante Rafael Romero Piñeros y fue designado el día 3 de octubre del año 2017. La ponencia para primer debate se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 913 de 2017 y su último anuncio se hizo ayer, señor Presidente. Ese es el proyecto de ley que continúa en trámite.

El Presidente:

Bueno, con la venia del señor coordinador ponente, el doctor Rafael Romero Piñeros, tenemos dos personas muy importantes que han pedido ser escuchadas, no sé doctor Rafael, con la venia suya si escuchamos primero a los invitados especiales y luego usted nos hace una exposición de la ponencia del proyecto de ley que está en el Orden del Día. Nos acompaña el doctor Juan Pablo Salazar, miembro de la junta directiva del Comité Paralímpico Internacional, y la doctora Verónica Velásquez secretaria General del Comité Paralímpico Colombiano. Le preguntó a la Comisión si quiere declararse en sesión informal para escuchar a los invitados.

El Secretario:

La Comisión sí quiere declararse en sesión informal, señor Presidente.

El Presidente:

Le damos la palabra entonces y la bienvenida al doctor Juan Pablo Salazar.

Doctor Juan Pablo Salazar, miembro de la Junta Directiva del Comité Paralímpico Internacional:

Muchas gracias Presidente, buenos días para todos. Este es un proyecto muy sencillo, básicamente el Comité Paralímpico Colombiano hoy está compuesto por cinco federaciones por discapacidad, la Federación de ciegos, de sordos, de físicos, de parálisis cerebral y de intelectuales, y el proyecto pretende que ahora el Comité sea compuesto por federaciones por deporte, la Federación de ciclismo, natación, el baloncesto en silla de ruedas etc. etc., por qué queremos hacer esto, porque eso sucedió internacionalmente y la estructura colombiana está obsoleta de cara a los organismos internacionales, entonces no es muy coherente que una organización de ciegos esté hablando con el Comité Paralímpico Internacional y es básicamente una actualización, de esta manera abrimos más el debate, democratizaremos más las discusiones para las personas con discapacidad, ya que hoy en día son cinco caciques que se sientan y definen los destinos del deporte para todas las personas con discapacidad en Colombia.

Hoy en día los cinco caciques son amigos y tenemos un Comité ejecutivo muy eficiente, está acá la doctora Verónica, Secretaria General; y está nuestro Presidente Julio Ávila, una persona ciega, de Cali, que hoy no nos va a acompañar, pero funciona muy bien, el pecado de esto es que si luego se alinean tres que no les da la gana alguna cosa, pues de una manera muy antidemocrática entre tres personas, eligen los destinos del

deporte para 2 millones 600 mil colombianos con discapacidad, entonces esto básicamente es una actualización, es un trámite muy sencillo, a esto realmente no se opone nadie, hay alguno de esos caciques que no quieren que se cambie el reinado de la discapacidad, pero también teniendo en cuenta que Colombia ratificó la convención de naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, esto no es acerca de que el tipo sea ciego, o sea sordo, o esté en una silla de ruedas, sino que nade, corra y salte más rápido que los argentinos y los brasileros y nos traigan medallas para que todos nos pongamos contentos y entendamos que parte de este proceso histórico que está haciendo Colombia empieza por inclusión y no hay manera más efectiva de inspirar y de generar inclusión que a través del deporte.

Entonces les pido el favor honorables congresistas, que le demos trámite a este proyecto, muy sencillo de sacar adelante. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Juan Pablo Salazar, tiene el uso de la palabra la doctora Verónica Velásquez, Secretaria General del Comité Paralímpico de Colombia.

Doctora Verónica Velásquez, Secretaria General del Comité Paralímpico Colombiano:

Buenos días honorables representantes. Simplemente para por supuesto seguir en la línea que les exponía Juan Pablo, definitivamente el crecimiento del deporte paralímpico ha sido abrumante a nivel mundial, para que ustedes tengan una idea, en Londres 2012 tuvimos dos medallas y en Río tuvimos 17, hemos crecido un 800%, la estructura que hoy la Ley 582 nos entrega no nos permite tener una cobertura mayor, nos están esperando muchos deportistas en situación de discapacidad para que podamos accionar un plan real que nos permita realmente darles un espacio a ellos en este lugar. Hoy nosotros venimos a pedirles a ustedes que con su investidura nos acompañen en este momento, en este hito histórico para el deporte paralímpico colombiano, aprobando por supuesto este proyecto, y con él, dándole la entrada a muchos deportistas, a más de 2.000 deportistas que están esperando que nosotros tomemos acción y les demos la entrada para dejar el nombre de nuestro país mucho más alto de lo que hoy ya lo hemos venido dejando con los atletas que tenemos.

Muchas gracias a ustedes por escucharnos y esperamos por supuesto de todo su apoyo en este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctora Verónica Velásquez, le pregunto a la Comisión si quiere volver a la sesión formal.

El Secretario:

La Comisión sí quiere señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero, coordinador ponente del proyecto.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Ojalá la discusión de los proyectos de ley siempre fueran así, donde el doliente sabe más que el ponente, y nos explica con una sencillez, doctor Juan Pablo, y una seguridad y una contundencia, que yo creo que aquí quedamos enterados, y como él lo dijo, quién lo creyera, nosotros tenemos una ley desde el 2000, la 582, de manera que algo se había hecho, pero como él bien lo dice, el Comité paraolímpico dijo, qué es esa cosa que los vayan a agrupar por discapacidades, que eso es una cosa medio peyorativa, cuando ellos tienen la capacidad de competir en los deportes, independiente de sus discapacidades, y entonces el Comité Paralímpico dice no, actualicemos, y nosotros nos obligamos a actualizar la legislación para que en estas federaciones actúen por deporte, pero además tenemos que adecuar la legislación a la Ley Estatutaria 1618 del año 2013, para que estas personas puedan competir con lujo de detalles.

Y hay que decir que el desempeño de nuestros deportistas es impresionante, esa es la palabra, yo creo que no existe un deporte corriente, una mejoría exponencial en los resultados competitivos en los juegos olímpicos, es que no más mirar la mejoría de Londres a Río, no tiene comparación, pasamos del puesto 61 al puesto 37, mejoramos ni más ni menos 24 puestos, porque es que empezamos a conseguir medallas de oro y fijense que competir a nivel mundial y ganar una medalla de oro no es de poca monta, de manera queridos amigos que como bien lo expuso el doctor Juan Pablo y la señora Secretaria, lo que hacemos aquí es un proyecto de ley corto, de 12 artículos, donde definimos las diferentes categorías, las diferentes asociaciones para que estemos al tono de la normatividad mundial que está siendo de alguna manera exigida por el Comité Paralímpico Internacional y que da un plazo hasta el 2021 para que nosotros nos acomodemos a la legislación y podamos tranquilamente seguir, por un lado, impulsando a estos deportistas consiguiendo buenos resultados, pero trabajando para la mejoría de vida de los colombianos.

A Coldeportes se le pidió un concepto con lo inicialmente aprobado en Senado, hizo unas observaciones que están incluidas en la ponencia que traemos aquí para esta discusión en la Comisión Séptima, de manera que como bien se expresó aquí, no tenemos proposiciones, tenemos acuerdo entre los diferentes sectores, entonces muy comedidamente señor Presidente le solicito que le demos debate y votación a la proposición

con que termina el informe de ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Rafael Romero. Tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias, con los muy buenos días para toda la Comisión. Antes de referirme a mi posición respecto de este proyecto de ley, quisiera señor Presidente llamar la atención nuevamente sobre el anquilosamiento y la tensa calma que está viviendo el paro de los pilotos de Avianca; ante la declaratoria de ilegalidad del paro por parte del Tribunal Superior, pues han sucedido cosas complejas como que se perdieron unos expedientes o quedaron mal hechas unas grabaciones y la instancia jurídica que corresponde al Tribunal, a la Corte pues no ha podido avanzar, justamente porque se quedó como en el limbo la decisión del Tribunal Superior de Bogotá que declaró ilegal el paro, pero paralelamente el ministerio mató el tigre y se asustó con el cuero, porque el ministerio apeándose a la Constitución Nacional, declaró la ilegalidad del paro justamente amparado en que no es un servicio público esencial, según dice la Constitución, y convocó al tribunal de arbitramento, hasta ahí muy bien, pero se ha permitido durante varios días que los pilotos no asumieran la responsabilidad de decretar o de informar quién era su árbitro ante el tribunal y ganando tiempo a favor de ellos y en contra de los colombianos, como lo dijo la ministra ayer en la rueda de prensa, que efectivamente hay pérdidas inconmensurables en muchos sectores de la economía, el turismo, en la hotelería, en los negocios, en el comercio, en todo, la ministra ayer manifestó que el tribunal de arbitramento todavía no había empezado, a pesar de que se convocó.

Lo que tiene que hacer la ministra justamente, es presionar o llamar la atención sobre que el tribunal de arbitramento funcione, ya está convocado, esa es la instancia legal, la ministra no tiene por qué estar asistiendo y patrocinando mediaciones que no son legales, o ruedas de prensa que no llevan a nada, o convalidando citaciones de algunos actores que por buenas intenciones que tengan esa no es la instancia, la instancia es el tribunal de arbitramento y entonces haciendo cosas que no tienen que hacer como Ministra del Trabajo, está metiéndole cargas de profundidad y generando incertidumbre en el funcionamiento del tribunal de arbitramento que es la instancia; y los pilotos de Avianca deberían estar es trabajando y no causándole más daño a la economía porque el tribunal de arbitramento es justamente eso, si no se pusieron de acuerdo entre las partes, pues legalmente el tribunal es el que debe definir quién tiene o cuál es la razón de la negociación, manifestarles en lo que están de acuerdo que firmen, pero mientras tanto trabajen, entonces la Ministra, vuelvo y repito, mató el

tigre y se asustó con el cuero y lo que ha hecho es venirse al Congreso de la República; ayer la vimos muy contenta en la plenaria toda la tarde, todo el día, sonriente recorriendo todas las bancadas, cuando el problema económico que tiene este país es bastante grande.

El Presidente:

Me están pidiendo una moción de orden.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, es que esta es la Comisión justamente del tema, del régimen sindical, del régimen del trabajo.

El Presidente:

Espéreme doy la moción de orden y usted continúa. Primero Óscar Ospina y luego el doctor Fabio Amín. Yo le doy la palabra enseguida doctor Dídier para que siga.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Con todo el afecto con el colega Dídier, Presidente, pero hay que poner en consideración la proposición con que termina la ponencia y enseguida terminamos de apurar este proyecto, si usted lo tiene a bien Presidente, yo creo que este es un tema muy importante el que nos está planteando el doctor Dídier, pero para que nos permitan terminar este proyecto y ahora pues podemos hablar del tema.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fabio Amín para una moción de orden.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente gracias, en el mismo sentido, yo acojo la solicitud de la moción de orden que hace Óscar Ospina, y estoy abierto al debate acerca de lo que acaba de mencionar el doctor Dídier Burgos, porque tengo una lectura completamente diferente con respecto a señalamientos que hace de la señora Ministra de Trabajo.

El Presidente:

Bueno, acogemos la moción y le pedimos al doctor Dídier que se refiera al proyecto, que termine su intervención, pero además con mucho cariño y con mucho respeto, al principio nosotros siempre abrimos un espacio para todos estos temas que son tan importantes. Termine doctor Dídier y votamos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

No menos importante que el problema económico del país es justamente la responsabilidad de esta Comisión, doctor Juan Pablo y doctora Verónica, darle herramientas legales para que continúen por la senda del crecimiento de las glorias al país, de los deportistas Paralímpicos, yo creo que la responsabilidad con la que nosotros

asumimos esa tarea en esta Comisión debe significar que la consecuencia de esta ley permita que haya más movilidad, más capacidad de trabajo, más capacidad de apoyo, más capacidad de crecimiento, más responsabilidades de unos y de otros respecto de lo que es el deporte paralímpico en Colombia.

Yo quisiera señor Presidente y doctor Rafael Romero, interpretar que ahora con esta ley que vamos a apoyar decididamente, pues ya no es comité por discapacidades, sino comité por deporte, la pregunta es, son todos los deportes paralímpicos los que quedan habilitados en la ley para crear federaciones, o están segmentados en el tiempo mientras hay deportistas al respecto, ¿cómo funcionaría? Pero anuncio señor Presidente mi voto positivo, mi beneplácito por el apoyo que también le da Coldeportes al proyecto, por el apoyo que le da y la responsabilidad con la que asume el coordinador ponente este proyecto de ley, y cuente con que el partido de la U está como siempre comprometido con el deporte colombiano y más con el deporte paralímpico en Colombia. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Dídier. Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente, dice así: por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto en la Constitución y la ley, propongo a los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de ley número 147 del 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 del 2000, firma el ponente Rafael Romero Piñeros.

El Presidente:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anunció que se va cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Cuántos artículos tiene y si tienen proposiciones alguno de ellos, señor Secretario.

El Secretario:

El proyecto de ley se compone de 12 artículos y no existen proposiciones modificatorias.

El Presidente:

En consideración el bloque de 12 artículos, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Han sido aprobados los 12 artículos.

El Presidente:

Título y la pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

El título dice: por medio del cual se modifica la ley 582 del año 2000, y la pregunta es si los honorables representantes de la Comisión Séptima de Cámara quieren que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria de Cámara.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y los honorables representantes sí quieren que este proyecto de ley continúe su trámite, señor Presidente.

El Presidente:

Aprobado el proyecto, le damos las gracias al señor coordinador ponente, a los señores y las señoras invitadas, siempre son bienvenidas y bienvenidos a esta Comisión. Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias Presidente. Quiero felicitar a los autores y al coordinador ponente por este gran proyecto, toda vez que en el Decreto 4800 de la Ley 1448 quedó muy claro un decreto de discapacidad con el tema del deporte y que hay que articular con esta ley, hay que buscar cómo se articulan los beneficios que están en el decreto con la ley que acaba de ser aprobada en esta Comisión, que la discapacidad a través del deporte no quede en letra muerta y no estemos sacando un decreto más, sino que esto funcione y a la gente le lleguen las intenciones que se quieren escribir, Presidente muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctor Wilson. Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Señor Presidente el siguiente punto es el Proyecto de ley número 032 del 2017 Cámara, por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo para la base familiar, autoría de Silvio José Carrasquilla Torres, radicado el día 26 de julio de 2017, publicado inicialmente en la *Gaceta del Congreso* número 614 y luego en la *Gaceta del Congreso* número 813. Ponente para primer debate el doctor Mauricio Salazar Peláez como coordinador, la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, Rafael Eduardo Paláu, y fueron designados el día 8 de agosto. Su último anuncio se hizo ayer, señor Presidente. Es el proyecto de ley para continuar la discusión.

El Presidente:

Bueno, señor Secretario le pedimos que nos lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponencia dice: con fundamento en las razones expuestas me permito rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ordene el archivo del Proyecto de ley número 032 del 2017 Cámara por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo para la base familiar. Firman *Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez y Mauricio Salazar Peláez.*

El Presidente:

¿Hay otro informe de ponencia?

El Secretario:

No señor Presidente, es el único informe de ponencia.

El Presidente:

Le damos la palabra al doctor Mauricio Salazar, no hemos votado todavía doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Buenos días. Gracias señor Presidente, este proyecto de ley busca resolver un problema que no existe, pretende crear un nuevo problema, este proyecto de ley básicamente plantea la creación de una licencia por matrimonio de cinco días, básicamente son dos cosas compañeros, hasta donde yo sé en este país quien se ha querido casar ha contraído nupcias y que sea empleado o que tenga un trabajo nunca ha sido un problema, eso absolutamente ha impedido en nuestro país que se contraiga el matrimonio cuando la pareja lo ha deseado, ahí no existe un problema, pero aprobar una licencia por el hecho del matrimonio nos generaría un grave problema en el sector productivo del país, eso sería una carga adicional a los empleadores que entre otras cosas, valga decirlo, valga recordarlo compañeros, hace poco en esta Comisión aprobamos un proyecto de ley que busca una licencia que nos pareció importante en el caso de enfermedades calamitosas para menores de edad, que es una licencia que entre otras cosas es generosa, si revisamos la ley laboral la cantidad de licencias que existen son considerables, en mi opinión es totalmente impertinente, totalmente inconveniente crear una licencia para resolver un problema que no existe, los empleados siempre se han puesto de acuerdo con sus empleadores cuando se disponen a contraer matrimonio y se han ido de luna de miel sin ninguna dificultad, frente a eso no existe estudio, no existe ningún documento que nos indique que en nuestro país no se construye la familia a través del matrimonio porque las personas tengan un empleo, sobre eso no existe ninguna información, entonces sería irresponsable

en mi parecer y en opinión de los ponentes que me acompañaron, sería una irresponsabilidad aprobar este proyecto de ley.

Entonces, la proposición con que termina el informe de ponencia, como lo leyó el señor Secretario, es negativo y la invitación para ustedes es que nos acompañen en ese sentido. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Mauricio. Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente. Nosotros respaldamos completamente la postura del colega Mauricio Salazar, miren, lo que pasa es que este proyecto además de todas las inconveniencias que tiene en los temas de la generación de trabajo, es también de ayudar un poco a que esto mejore, si vieron el informe del DANE sobre el trabajo, aquí estamos aumentando la informalidad y lo que se llama ese trabajo que es como oculto, el país no va avanzando en tener mejores condiciones de trabajo para la gente, ya no tenemos formalización del trabajo.

Yo quiero hacer el siguiente apunte, el último mapa mundial sobre la familia que es del 2015, compañero Mauricio, habló de que el 35% de las parejas viven en unión libre, una de cada tres parejas vive en unión y uno de cada cinco parejas son casados, solo el 20% de las parejas son matrimonios y el otro resto ahí están entre viudos y separados, 15%. Entonces, este proyecto no tiene ninguna razón de ser, deberían entonces más bien darle un incentivo a los que viven en unión libre porque son la mayoría, son el 35% de las parejas, por eso este proyecto no tiene ninguna razón de ser y desde luego que nosotros también acompañaremos la ponencia negativa que ha propuesto el compañero Mauricio Salazar. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Óscar Ospina. Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba Mena.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente mire, yo no sé si algunos parlamentarios no tienen nada que hacer o están desocupados, que se ponen a construir un tema de estos. Pero acabamos de aprobar una ley de 40 semanas para las mujeres, estos proyectos de ley son los que llevan a estos países al castrochavismo, es todo socialismo, es para que la gente no vuelva a trabajar, que la gente mande la cédula y les paguen únicamente a través de esta. Coloquémonos serios, si los parlamentarios no tienen nada que hacer, hay que buscarles un potrero que vayan y rocen alguna cosa, pero un tipo con una UTL sentarse para escribir una pendejada de estas, esto es una cosa irrisoria, no

tiene sentido, me parece que sí hay que ponerle seriedad a esta Corporación. Además de eso es discriminatorio, o sea que los que no se han casado no tendrían beneficios, esto es la locura y creo que no le demos más discusión a este proyecto, señor Presidente, si no sométalo de una vez para hundirlo, y que no lo vuelvan a presentar porque aquí hay mucho que hacer, hay muchos proyectos interesantes para el país, para traer un proyecto de estos a esta Comisión. Presidente muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Wilson, señor Secretario entonces continuamos la discusión, se avisa que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

El Secretario:

Ha sido aprobado la proposición de archivar el proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, archivado el proyecto de ley continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del Proyecto de ley número 085 del 2017 Cámara, *por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la salud y el bienestar de la familia*, autoría de María Regina Zuluaga Henao, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón de Jiménez, Tatiana Cabello Flores y otros. Este proyecto de ley tiene como ponente para primer debate a la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez y el doctor Didier Burgos Ramírez y tiene radicadas ponencia negativa en la gaceta 891 del 2017 y ponencia positiva en la gaceta 889 del 2017. Su último anuncio se hizo ayer, señor Presidente, este es el proyecto de ley que continúa.

El Presidente:

Bueno, si no tenemos al señor coordinador ponente vamos a seguir con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del Proyecto de ley número 151 del 2017 Cámara, *por medio del cual se modifican los artículos 131 y 134 de la ley 1438 del 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones*. Autoría de Lina María Barrera Rueda y ponente para primer debate José Élvor Hernández Casas. Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* 913 de 2017, señor Presidente, anunciado ayer.

El Presidente:

Leemos entonces señor Secretario la proposición para que abramos la discusión con la intervención del señor coordinador ponente, doctor José Élvor Hernández.

El Secretario:

La proposición dice así: con fundamento en las razones expuestas me permito rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 151 del 2017 Cámara, *por medio del cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 del 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.* Firma José Élver Hernández Casas.

El Presidente:

Antes de darle la palabra al doctor José Élver, quiero anunciarle a la Comisión que vamos a tratar de evacuar este proyecto de ley porque a las 11:00 horas tenemos citación a Congreso en pleno y a las 13:00 horas Plenaria de la Cámara, agradecemos a ustedes la gran responsabilidad con que han asumido este trabajo hoy, la concurrencia de todos a la sesión y les pido el favor de que nos ayuden manteniendo el quórum para poder votar este proyecto de ley y levantamos la sesión para ir a Congreso en pleno. Entonces, se abre la discusión sobre la proposición y le doy la palabra al doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Presidente es para lo siguiente, nosotros tenemos acá, Presidente, un proyecto de ley sobre el tema de bebidas alcohólicas en menores de 21 años, entonces este es un tema que genera bastante discusión y está sobre su mesa una proposición para que se haga un foro donde vengan todos los actores, Acodres, que vengan las empresas que venden estos productos alcohólicos, que venga toda la sociedad civil que está comprometida en este fenómeno del consumo de alcohol, entonces yo sí quisiera que hoy tuviéramos la oportunidad de aprobar la realización de este foro para sacar los insumos que nos permitan tener una mejor discusión cuando tengamos aquí sobre la Comisión la discusión de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, lo que se está proponiendo es hacer una audiencia pública sobre un proyecto de ley que cursa en esta Comisión sobre el tema de las bebidas alcohólicas, el consumo en personas mayores de 21 años, entonces, como al final podemos correr el riesgo de no tener el quórum con la venia de la Comisión, sometamos la proposición y continuamos con el proyecto, insistiendo en que no se levanten para que podamos terminar con este proyecto de ley. Lea muy rápidamente la proposición, señor Secretario.

El Secretario:

Se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar la realización de una audiencia pública para el próximo 9 de noviembre

en el recinto de la Comisión, la cual será transmitida en directo por el canal institucional en el marco del Proyecto de ley número 135 del 2017 Cámara, *por medio del cual se eleva la edad de 21 años para el consumo y venta de bebidas embriagantes y se dictan otras disposiciones,* con el fin de escuchar a los diferentes actores involucrados en el proyecto de ley mencionado. Para participar en dicha audiencia pública invítese al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Directora del Instituto Nacional de Salud, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Director General de la Policía, al Director de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, igualmente invítese a María Victoria Llorente, Ideas para la Paz, Augusto Pérez Director de la Corporación Nuevos Rumbos, Juan Alberto Castro Director de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras, Plinio Olano, Director Ejecutivo de la Federación de Departamentos y Marta Patricia González Asociación Colombiana de Importadores de Vinos y Licores, Redpapas, Asociación de Padres de Colombia, Asobares, Asociación Colombiana de Industria Gastronómica, Acodres, Asociación Hotelera y Turística de Colombia, Cotelco. Firma Rafael Romero Piñeros.

El Presidente:

En consideración la proposición, se abre la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición del proyecto de ley en discusión, se abre la discusión y le damos la palabra al señor coordinador ponente.

Honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Muchas gracias señor Presidente, quiero saludar muy respetuosamente a todos mis compañeros, quiero ser muy breve en esta exposición por el tiempo. Es un proyecto muy justo, un proyecto que seguramente todos ustedes ya lo han leído y que les va a gustar mucho, porque es defender algunos de los temas de los municipios de sexta categoría, empiezo explicando que la ponencia del primer debate del proyecto de ley número 151 del 2017 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 del 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones, la autora de este proyecto es la doctora Lina María Barrera Rueda, ponente José Élver Hernández.

Voy a explicar un poco los antecedentes, la Ley 1438 del 2011 se concentró en la reorganización y el fortalecimiento del sistema general de seguridad

social en salud y es una de las más importantes reformas al sistema de salud colombiano, en esa ley se establecieron ciertas conductas de los actores del sistema que iban en contra del sistema de salud y el derecho a la salud. Esas conductas como ustedes las pueden ver en la pantalla, entre otras está ejecutar por un mismo servicio o prestación un doble cobro al sistema, incumplir con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas entre otras que ustedes las pueden ver en la pantalla. Pero entre estas conductas aparece, en la que nos vamos a concentrar en este proyecto, que es no reportar oportunamente la información que se le solicita por parte del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud o por la Comisión de Regulación en Salud o quien haga sus veces.

El artículo 31 señala que por esta causa las multas a las personas jurídicas sin ninguna distinción, serán hasta por 2.500 salarios mínimos legales mensuales, equivalentes a \$1.844.292 pesos al día de hoy. Equiparar para efectos de la multa de hasta 2.500 salarios mínimos a los municipios de primera categoría con uno de cuarta, quinta y sexta categoría, no guarda una debida proporcionalidad. Es clara la Ley 1438 del 2011, no se observan los principios de proporcionalidad, razonabilidad de igualdad y eso es lo que quiero que ustedes, que conocen las regiones colombianas, saben cuántos municipios de sexta categoría no tienen las mismas condiciones, coincidiendo con la autora del proyecto creo que sancionar a los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta con una multa que sobrepase los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, puede resultar una medida excesiva. Debemos tener en cuenta que en Colombia existen municipios de difícil acceso por su ubicación geográfica, razón por la cual se ven afectados por la falta de comunicación, conectividad, además catástrofes naturales como derrumbes, inundaciones, son situaciones que imposibilitan en algún momento cumplir oportunamente con algunos de sus deberes. Quiero que me entiendan compañeros, no se está pretendiendo de ninguna manera exonerar a las entidades territoriales por su incumplimiento, eso no es lo que busca el proyecto, la idea es ajustar las sanciones que afecten gravemente las finanzas de los municipios de las categorías cuarta, quinta y sexta, en observación de los principios de proporcionalidad, racionalidad y el derecho a la igualdad.

El objetivo del proyecto de ley pretende la racionalización de las multas impuestas a las entidades territoriales cuando fallan y faltan en el debido reporte de información a que están obligadas en virtud de la Ley 1438 del 2011. Se busca que los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta denominados municipios básicos que presentan los ingresos anuales más bajos, reciban por esa causa multas hasta de 100 salarios mínimos. Ahí está la categorización

de los municipios que ustedes lo tienen claro y los conocen. Modificaciones propuestas, para racionalizar las multas, es decir de hasta 100 salarios mínimos para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, debe quedar explícito su valor máximo, lo que implica adicionar el artículo 131 con los dos párrafos.

Artículo 131, valor de las multas por conductas que vulneran el sistema general de seguridad social en salud y el derecho a la salud, y tenemos los dos párrafos que quisiéramos adicionar en el artículo. Los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta que no cumplan con el reporte de información exigida por la Superintendencia Nacional de Salud, podrán recibir una multa de hasta 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se liquidarán teniendo en cuenta el valor del salario mínimo vigente a la fecha de expedición de la resolución sancionatoria; párrafo segundo, cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, las entidades territoriales deberán probar oportunamente los elementos de posibilidad y la estabilidad de los mismos para quedar exonerados de la imposición de multas por parte de la superintendencia nacional de salud, la superintendencia nacional de salud deberá expedir la reglamentación necesaria para regular la implementación del presente párrafo.

Para que la modificación del artículo 131 tenga aplicabilidad es necesario incorporar el artículo 134, la categorización contemplada en el artículo sexto de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo séptimo de la Ley 1551 del 2012, el artículo 134, dosificación de las multas, para efectos de graduar las multas previstas en la presente ley, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, el proyecto de ley propone agregar a ese artículo un nuevo criterio, el número 10, motivo de esta reforma, 134 numeral 10, la categorización contemplada en el artículo sexto de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo séptimo de la Ley 1551 del 2012, atendiendo los principios de razonabilidad y proporcionalidad de la sanción, ahí está el que queremos agregar, la categorización contemplada en el artículo sexto de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo séptimo de la Ley 1559 de 2012, atendiendo a los principios de razonabilidad, proporcionalidad de la sanción.

En conclusión, el hecho de no reportar la información debe ser sancionado, eso queda claro, nosotros aquí en este proyecto no estamos buscando que no se sancione, sino que se haga justamente a la categorización de cada uno de los municipios, no cabe duda, pero sancionar con el tope, con el techo, sobre todo a municipios de estas tres categorías, es excesivo, pretendemos dosificar esas multas, hacerlas más racionales y proporcionales, de acuerdo con la capacidad financiera de cada uno de los municipios. Les agradezco mucho la atención, este es el proyecto que queremos poner a consideración de ustedes.

El Presidente:

Muchas gracias a usted doctor José Élver, continúa la discusión. Vamos a dar la palabra al doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente. Bueno, el proyecto realmente es un proyecto que creo que no tiene mayor problema, pero hay que decir algunas cosas que me parece que es muy importante, porque al principio claro teníamos la inquietud, incluso aquí estaba hablando con la asesora de Rafael Paláu en términos de la inquietud y con Rafael Romero, porque pareciera que el proyecto excluye a los municipios grandes y coge a los pequeños, al principio entendía como si de pronto van a cascar a los pequeños y van a exonerar a los grandes, y me parece que es algo importante decirlo, porque está en el artículo 131 de la Ley 1438, recuerden que estas son multas, digamos que aquí se imponen multas a los jefes de los entes territoriales, a los tesoreros, a los que manejan los recursos del sistema general de seguridad social en los entes territoriales, pero no los excluye de las sanciones penales, o sino estaríamos abriendo aquí la puerta pues a que se roben la plata de los municipios chiquitos, porque son chiquitos dejémoslo robar allá suavemente, porque no tienen desarrollo, porque no tienen tecnología, porque geográficamente están muy lejos y porque no tienen personal capacitado, pero realmente el proyecto, como ven ustedes, no apunta a eso, el proyecto apunta a que sea un poco más equitativo en términos de entender que los municipios más pequeños tienen menos desarrollo y pueden tener mayores problemas para eso, y me parece que es clave en términos de fijar un monto para que la multa no sea una multa exagerada, aunque les quiero recordar, muchas veces estas multas las tienen que pagar del propio bolsillo de los funcionarios, no es que el municipio las vaya a pagar, sino que se le imponen a los mismos funcionarios y las tienen que pagar de su propia plata, pero de todas maneras me parece que tiene sentido el proyecto y por eso nosotros sin duda lo votaremos positivamente, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias Presidente. Efectivamente no se le puede exigir lo mismo a un Ferrari que a un Renault 4, en eso estamos de acuerdo representante Élver, entonces la proporcionalidad se hace razonable y es que esa sanción administrativa no puede ser igual para un municipio de primera categoría que para un municipio de sexta categoría. Mucho más cuando sabemos de las dificultades, a veces en materia de conocimiento y de información que manejan estos municipios remotos, estos

municipios de sexta categoría que en su totalidad son municipios muy pobres que lo que requieren, más que sanciones drásticas, es el apoyo, el acompañamiento del gobierno central, del gobierno departamental, entonces representante, reconocer que la autora Lina Barrera es una mujer muy juiciosa, conocedora del sistema de salud, hizo parte de esta Comisión, de la Comisión Séptima, reconocerle a usted que es un hombre comprometido también con la materia y que ha hecho una muy buena exposición y que realmente es un proyecto de ley que es acertado en su propósito y por eso lo vamos a acompañar, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Mauricio. Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias Presidente. Efectivamente este es un gran proyecto representante José, a mí me queda solamente una inquietud a ver si usted me la puede aclarar y le agradecería, y es que en este artículo debe quedar muy claro en qué momento se sanciona a los municipios, porque tampoco le podemos liberar la responsabilidad a los municipios que porque el dueño de la responsabilidad no quiso cumplir, entonces a la Superintendencia no llegó la información, hay que exonerarlo porque el funcionario no hizo la tarea, allí debe quedar muy claro en ese artículo, representante, si usted me lo puede explicar, en qué momento queda la sanción, y que se pueda evidenciar, yo no monté esto porque allí no hubo planta eléctrica, porque no hubo energía, tantos días, o sea en casos específicos debe quedar ese punto muy claro, esa sanción Presidente, y quiero que me aclare eso, cómo va a quedar redactado, Presidente muchas gracias.

El Presidente:

A usted doctor Wilson. Tiene la palabra el doctor Rafael Romero y al final el señor coordinador recoge las inquietudes.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Señor Presidente, el artículo en mención que trata este proyecto lo aprobamos en esta Comisión en la 1438, y la razón de ser de este artículo era evitar lo que le preocupa al representante Wilson, que los municipios dejados no informaran y se estableció la sanción, y ahí está absolutamente claro cómo se impone la sanción. Lo que aquí se busca es que en su momento tal vez pecamos de generalizar y no discriminar por categorías, nosotros aquí acabamos de aprobar un proyecto de ley de discapacitados, usted no puede poner al discapacitado a competir con una persona que no tenga esa discapacidad porque eso no tendría lógica, entonces uno no puede pedirle la misma celeridad, la obligación existe, aquí lo que no le

estamos quitando es la obligación de informar, tiene que informar, es la misma capacidad de pago la que no tienen, porque la sanción va y lo vemos todos los días, doctor Fabio Amín, en Planeación Nacional, hay de que un municipio, por pequeño que sea, que sea de sexta, no informe a Planeación Nacional cómo va a estar el estado de la inversión de los recursos, sin lástima le corta cualquier giro y eso está clarísimo, entonces digamos aquí no vamos a quitar la obligación, no vamos a quitar el procedimiento sancionador, la imposición de multas, sino que vamos a morigerar en que no es lo mismo municipio con capacidad de pago de primera, de segunda, a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, ese es el objeto del proyecto por lo cual anuncio mi voto positivo a este proyecto.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias señor Presidente. Con relación a la pregunta que hace el representante Wilson, yo encuentro que en este proyecto de ley se adicionan dos párrafos, en el segundo párrafo estipula que cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las entidades territoriales deberán probar oportunamente los elementos de imprevisibilidad e irresistibilidad de las mismas para que queden, y aquí es donde tengo la duda, exoneradas de la imposición de multas, o sea que quiere decir que cuando el incumplimiento ocurre por una causa justificada, la multa no iría y que por el contrario cuando no justifican el cumplimiento de sus deberes serán multadas. Entiendo que el proyecto lo único que quiere es que haya una justicia en cuanto a que los municipios de primera, segunda categoría pues manejan más recursos frente a municipios pequeños, entonces que haya esa correlación de acuerdo a los recursos que ellos manejan. Pero este proyecto, que está bien traído, explica muy bien en qué casos no podría ser sancionada la entidad territorial, por eso vamos a dar voto positivo a este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Quiere el coordinador ponente hacer alguna claridad, tiene la palabra la doctora Ana Cristina.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Buenos días para todas y para todos. Es muy buena la iniciativa, como lo decía anteriormente Mauricio, Lina se ha caracterizado por ser muy juiciosa, estudiosa y yo sé que usted también querido compañero Elver, que también hizo muy buena la exposición, pero me quedó sonando ahora que dijo algo Mauricio, si tenían estadísticas, yo veo el ánimo de la aprobación de esta iniciativa, se aprueba pero sí una recomendación para el segundo debate, tener todas las estadísticas para

que en el camino no se les vaya a caer, porque la iniciativa es muy buena. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

A usted doctora Ana. Con la recomendación de la doctora Ana, y la intervención de la doctora Margarita Restrepo pasamos luego a votar el proyecto.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Yo pienso que es una excelente proposición, un excelente proyecto de ley, pienso que es incluyente y que la tendencia es precisamente a que cada vez sea más especializado todo, entonces es una manera de no discriminar precisamente a los pequeños municipios y abrirles oportunidades a muchas cosas. Anuncio el voto del Centro Democrático que va a ser positivo, nos parece una excelente iniciativa y felicitar tanto a la doctora Lina Barrera como a usted doctor Chocó.

El Presidente:

Se cierra la discusión y le preguntó a la Comisión si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Señor Presidente la Comisión aprueba la proposición como termina el informe de ponencia.

El Presidente:

Cuántos artículos y si tienen proposiciones, señor Secretario.

El Secretario:

Se compone de tres artículos y no hay proposiciones modificatorias, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el bloque de los tres artículos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Cuál es el título y la pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

El título es: por medio del cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 del 2011, respecto de las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones, y la pregunta es si los honorables representantes de la Comisión Séptima quieren que este proyecto continúe su trámite en Plenaria.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el título y la pregunta?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente y los honorables representantes si quieren que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria de Cámara.

El Presidente:

Bueno, tenemos los anuncios de los proyectos para la próxima sesión, el martes tenemos audiencia pública liderada por la doctora Guillermina Bravo, la audiencia pública trata sobre el proyecto de ley del adulto mayor, entonces antes de la votación del proyecto de ley ella ha convocado a una audiencia pública, la vamos a hacer el próximo martes, el miércoles tenemos la votación de los proyectos, le agradecemos a la Comisión por su compromiso, hay que seguir así para que saquemos adelante los proyectos, sobre todo los de iniciativa parlamentaria. Señor Secretario sírvase anunciar los proyectos para la próxima sesión.

El Secretario:

Sí señor Presidente, se anuncian entonces los siguientes proyectos, el Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara, 58 de 2016 Senado, el Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, el proyecto de ley 151 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 006 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 016 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley 059 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 091 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 052 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 100 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 120 del 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 161 del 2017 Cámara, 184 del 2016 Senado, esos son los proyectos de ley que se anuncian para el próximo miércoles o para cuando se discutan proyectos de ley, se levanta la sesión siendo las 10:41 horas.

El Presidente:

Convocamos para el próximo martes a las 9:30 horas.

Fecha: NOV. 1 / 17 Hora Inicio: 9:16
 ASUNTO: Llamado a lista Hora terminación: 10:46

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	X	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		Excusa
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	

El Presidente: Convocamos para el próximo martes a las 09:30 horas.


 OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ
 Presidente


 ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ
 Vicepresidente


 VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 377 - miércoles 6 de junio de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 20 de 2017, (octubre 31)	1
Acta número 21 de 2017, (noviembre 1º)	25